

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación La Constitución Política, en virtud del Derecho fundamental a la educación, impone al Estado la obligación de garantizar su acceso y permanencia en las condiciones necesarias para su goce efectivo; ello conlleva preservar entornos escolares seguros que protejan la salud y la dignidad de la comunidad educativa (art. 67). Al tratarse de un servicio público esencial, el aseo integral con insumos en las instalaciones de las Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes, debe prestarse de forma continua y eficiente, además, porque dicha prestación se armoniza con la finalidad social de satisfacer necesidades básicas en educación y saneamiento (art. 366). sin dejar de lado, además, que es deber de las entidades públicas, velar por el cuidado de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios. En desarrollo de estos mandatos superiores, la Ley 115 de 1994, dispone que es deber del estado <i>“atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación”</i> (arts. 4), lo cual incluye garantizar ambientes escolares y una estructura administrativa adecuada (art. 138). Por su parte, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), reafirma el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una <i>“buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad”</i>, lo que supone generar las condiciones necesarias para su acceso a la educación en entornos seguros y saludables. A su vez, la Ley 715 de 2001, art. 7 num. 7.1, asigna al Distrito la competencia de prestar el servicio educativo con criterios de calidad. por lo tanto, La secretaria de Educación Distrital, es responsable de garantizar que las instalaciones de las Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes se mantengan en condiciones óptimas de higiene y limpieza para su adecuado funcionamiento. Por otro lado, la importancia de un entorno escolar limpio y seguro ha sido ratificada por múltiples providencias, particularmente la Sentencia T 279 de 2018, advirtió que un entorno deteriorado o insalubre vulnera el derecho fundamental a la educación, pues el impacto de no

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	proporcionar un servicio integral de aseo va más allá de la mera limpieza de las instalaciones; afecta directamente la prestación del servicio educativo: <i>“La falta de aseo prolongada en una institución educativa puede generar ambientes escolares insalubres y grave deterioro de la infraestructura, situaciones que pueden amenazar o vulnerar el derecho a la educación de sujetos de especial protección constitucional, como los niños y niñas. Lo anterior por cuanto un entorno hostil e insalubre desincentiva el aprendizaje de los menores de edad; pone en riesgo la salud y la vida de la comunidad educativa; limita el libre desarrollo de la personalidad; y corre el riesgo de promover en el estudiantado una cultura que no se compadece con el cuidado que merecen el medio ambiente y los bienes públicos...”.</i> En esa misma línea, el Acuerdo 0578 de 2024 (Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027) formula la visión de un territorio reconciliado y seguro y, en su art. 9, exige administrar los recursos con eficiencia para mejorar el bienestar poblacional. Garantizar el aseo integral en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), se alinea directamente con los objetivos de entornos seguros, saludables y sostenibles, además, fortalece la permanencia escolar, previene enfermedades y hace visible la gestión responsable del gasto público en beneficio de la niñez y la juventud caleñas. Es importante mencionar, que la Secretaría de Educación Distrital carece de personal de planta suficiente para atender las labores de aseo integral con insumos en las noventa y dos (92) Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del Distrito y sus sedes. Actualmente, el número de auxiliares de servicios generales nombrados es escaso y, además, muchos de ellos enfrentan restricciones médicas y se enfrentan a situaciones administrativas que les impiden la prestación del servicio, lo que limita gravemente la capacidad institucional para cubrir las necesidades básicas de la prestación en los establecimientos educativos. Esta insuficiencia estructural de personal genera una brecha de atención: No se logra cubrir la totalidad de áreas que requieren aseo y desinfección diaria en las sedes educativas, especialmente en instituciones con múltiples sedes y alta matrícula. La situación se agrava ante el crecimiento previsto de la infraestructura educativa por nuevas obras, sedes entregadas recientemente, remodelaciones e inmuebles en arriendo para ampliar cobertura, lo cual incrementa la demanda del servicio de aseo sin que la planta actual pueda responder. Los rectores y rectoras de numerosas IEO como primera autoridad administrativa de los planteles educativos, han elevado comunicaciones formales solicitando personal mínimo de aseo para sus instituciones, evidenciando de primera mano la carencia de este apoyo logístico esencial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	En síntesis, existe un déficit claro entre la necesidad real de mantener ambientes escolares limpios en todas las sedes (necesidad permanente, diaria y simultánea) y la capacidad institucional propia para hacerlo, déficit que solo puede ser superado mediante la contratación de un servicio externo especializado. Frente a este panorama, la Secretaría de Educación Distrital, reconoce e identifica la necesidad y oportunidad de adquirir la prestación continua de un servicio de aseo integral con insumos para las noventa y dos (92) Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes, con el objetivo central de garantizar ambientes escolares seguros, saludables y propicios para el aprendizaje. Se trata de contratar una solución completa en materia de la prestación del servicio de aseo integral, entendida como aquella en la cual el contratista asume de manera plena y permanente durante el periodo de ejecución del contrato y en la periodicidad acordada, todas las actividades relacionadas en el literal C. de este requerimiento. El carácter integral del servicio implica que la obligación del contratista no se limitará a un área física en metros cuadrados, sino a garantizar el desarrollo de las actividades establecidas en los planes de trabajo elaborados y aprobados por los rectores de las instituciones educativas. La unidad operativa clave será el número de operarios, los cuales para satisfacer las necesidades de la prestación del servicio, será en un mínimo de quinientos un (501) operarios que serán distribuidos según la complejidad y tamaño de cada institución. Este número (resultado de la experiencia y solicitudes consolidadas de los rectores de las IEO) asegura que haya el personal mínimo requerido para cada plantel, lo que permitirá desarrollar de manera óptima las rutinas diarias de aseo (barrido, trapeado, limpieza de baños, recolección de residuos, entre otras) y también atender actividades periódicas o eventuales (lavado de tanques y corte de césped).
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica) Contratar la prestación del servicio de aseo integral, desinfección con insumos, lavado de tanques de almacenamiento de agua y corte de césped, para las Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes adscritas a la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali y de aquellos bienes muebles e inmuebles en donde se presente la necesidad.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica. La prestación objeto de este requerimiento consiste en un servicio de aseo integral y desinfección con insumos, destinado a preservar condiciones óptimas de limpieza, higiene y adecuada gestión de residuos en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito. Por su

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	carácter esencial y su impacto directo en la salud pública y en la continuidad de la actividad pedagógica, la ejecución de este servicio demanda el cumplimiento de un conjunto de condiciones técnicas, operativas y administrativas que aseguren resultados uniformes y verificables. A continuación, se detallan dichas condiciones, las cuales establecen los parámetros mínimos que el eventual prestador deberá observar para garantizar la calidad, la eficiencia y la sostenibilidad de la prestación: 1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Para materializar las condiciones técnicas y operativas de la prestación, el oferente que resulte adjudicatario deberá disponer de un personal mínimo que asegure la ejecución continua y uniforme del servicio en las 92 Instituciones educativas y sedes. Dicho Personal será distribuido conforme a las necesidades previamente identificadas para cada establecimiento y deberá reunir los perfiles y competencias requeridas, de modo que se garantice una cobertura integral y una supervisión eficaz del servicio en los términos que se detallan a continuación: 1.1. Coordinadores del contrato: Dos (2). Los coordinadores deberán ser profesional en Ingeniería Industrial, Economía o Administración de Empresas, y estarán encargado de gestionar el equipo humano y optimizar el empleo de los recursos materiales, tecnológicos, energéticos y financieros conforme a los objetivos de la prestación. Dicho profesional deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia en coordinación de servicios de aseo integral y en la supervisión de personal. 1.1.1. Responsabilidades mínimas del coordinador del contrato: - Verificar y garantizar la prestación del servicio y cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. - Coordinar la utilización eficiente de recursos materiales, tecnológicos, energéticos y financieros conforme a los objetivos de la prestación. - Garantizar que se elabore y se mantenga actualizado el cronograma de servicios para cada institución y sede. - Garantizar el abastecimiento oportuno de productos, insumos, herramientas y elementos de protección personal, necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	e. Mantener comunicación directa con los supervisores y operarios para solucionar inconvenientes en el servicio que se presta en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, especialmente controlando ausencias y gestionando los reemplazos inmediatos. f. Asistir a las mesas de trabajo y reuniones de control y seguimiento a la ejecución, requeridas por el supervisor del contrato. g. Actuar como enlace permanente entre el contratista, la Secretaría de Educación y los rectores de las IEO, gestionando y dando trámite oportuno a todos los asuntos vinculados con la ejecución del objeto contractual. h. Garantizar que los reportes, soportes y demás documentos e información solicitada por el equipo de supervisión del contrato, se presenten íntegra y puntualmente, en los formatos, plazos y bajo las condiciones exigidas. 1.2. Supervisores: Siete (7). Los supervisores deberán ser profesionales o tecnólogos en Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas o disciplinas afines, los cuales deberán poseer conocimientos en normas de seguridad industrial, gestión de personal y supervisión de contratos. Cada supervisor deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia en control de equipos, operación de maquinaria básica de limpieza y manejo de insumos y productos químicos, competencias indispensables para asegurar la óptima prestación del servicio. 1.2.1. Responsabilidades mínimas de los supervisores: a. Elaborar y mantener actualizado el cronograma de servicios para cada institución y sede, asignando turnos y rutas al personal de aseo según las necesidades definidas en el plan de trabajo establecido por el rector(a) de la Institución o por quien este designe. b. Verificar y consolidar diariamente el cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección, aplicar listas de verificación (check-list) y registrar hallazgos en bitácoras físicas o digitales. c. Realizar la solicitud de pedido mensual de productos, insumos, herramientas y elementos de protección personal, necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, aplicando, además, control de inventario en las cantidades y periodicidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	del abastecimiento de los mismos, verificando el cumplimiento de entrega del pedido de materiales según los estándares establecidos. d. Vigilar la aplicación de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como los procedimientos ambientales, reportando eventos y asegurando la correcta segregación de residuos. e. Controlar permanentemente a los operarios en los sitios de trabajo asignados, solucionando inconvenientes en la prestación, especialmente frente a las ausencias y gestionando los reemplazos inmediatos. f. Optimizar la utilización de los implementos para el aseo y el buen uso de los equipos a cargo. g. Verificar el cumplimiento de los cronogramas de trabajo e instructivos básicos y específicos en los puestos de trabajo a su cargo. h. Verificar la presentación personal de los operarios, asegurando que porten uniforme limpio y carné empresarial en lugar visible. i. Tramitar de manera oportuna y eficiente las sugerencias, quejas y reclamos, así como las no conformidades encontradas como resultado del desempeño del cargo. 1.3. Operarios: Quinientos uno (501). Cada operario debe acreditar, como mínimo, un (1) año de experiencia en labores de aseo y desinfección, ser mayor de 18 años y, tratándose de hombres, tener definida su situación militar. Quienes se encarguen del lavado de tanques de almacenamiento de agua deberán, además, demostrar al menos un (1) año de experiencia específica en esta tarea y poseer certificaciones vigentes para trabajo en alturas y en espacios confinados, cumpliendo igualmente con los requisitos generales de edad y situación militar. Ahora bien, los operarios encargados del servicio de corte de césped, deberán contar con mínimo un (1) año de experiencia específica en la ejecución de dicha actividad. Cabe aclarar que, con miras a optimizar los recursos disponibles y dentro de la viabilidad técnica del servicio, durante el periodo comprendido entre el dieciséis (16) y el treinta y uno (31) de diciembre del 2026, el número de operarios se reducirá temporalmente a doscientos cincuenta (250), es decir, al cincuenta por ciento del equipo habitual. Esta reducción temporal

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	obedece a la baja afluencia de la comunidad educativa propia del receso escolar y se implementará sin menoscabo a la calidad y continuidad del servicio contratado, toda vez que las actividades se reprogramarán según la demanda efectiva y a los estándares fijados en las condiciones mínimas de la prestación del servicio. 1.3.1. Responsabilidades mínimas de los operarios: - Ejecutar las actividades de aseo integral y desinfección de áreas asignadas, lavado de tanques de almacenamiento de agua y corte de césped conforme a los cronogramas y protocolos establecidos para la ejecución de dicha actividad. - Limpiar y desinfectar inodoros, lavamanos, espejos y superficies de contacto, reponer consumibles suministrados por las IEO (jabón de manos, papel higiénico y toallas de mano) y mantener los baños en condiciones óptimas. - Preparar, diluir y aplicar productos de limpieza siguiendo las fichas técnicas y hojas de seguridad, evitando derrames y mezclas peligrosas. - Mantener limpios los recipientes de desechos y trasladar las bolsas a los puntos de acopio autorizados. - Utilizar, limpiar y almacenar correctamente la maquinaria y los utensilios, reportando fallas o necesidades de mantenimiento a su supervisor. - Diligenciar bitácoras o formatos digitales de labores realizadas, niveles de insumos consumidos, novedades y eventuales incidentes, sin ningún tipo de tachones o enmendaduras. - Portar uniforme limpio, carné visible y elementos de protección personal adecuados. - Acatar las indicaciones del supervisor, apoyar la limpieza de contingencia ante derrames o eventos especiales y colaborar en la evacuación o protocolos de emergencia cuando se requiera. - Ejecutar las demás actividades para satisfacer las condiciones mínimas de la prestación, de conformidad con lo establecido en la minuta contractual. Se relaciona el número mínimo de operarios tiempo completo, requeridos en condiciones

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

ordinarias y regulares (501 operarios), para cada Institución Educativa Oficial, relación que como ya lo manifestamos, será reorganizada en los periodos y por las razones antedichas:			
#	NOMBRE LUGAR DONDE SE VA A PRESTAR EL SERVICIO	DIRECCIÓN DONDE SE VA A PRESTAR EL SERVICIO	# OP
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JORGE ISAACS	CLL 5 NORTE 61 126	12
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL PEDRO ANONIO MOLINA	KR 1A 10 71 00	10
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS	KR 52 2 51	15
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIEL GARCÍA MARQUEZ	KR 29 B 54 00	5
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR	CLL 76 28 20	17
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR	KRR 43 B 40 11	6
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL	CRR 27d 95-06	1
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II	CLL 1 A 78 23	6
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HOLGUÍN GARCES	AV4 A Oe 23 108	9
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOSEÑOR RAMÓN ARCILA	DG 26I3 T 80 A 18	6
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES	CRR 22 2 65 OESTE	10
12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO	CLL 44 KR 43 ESQUINA	9
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI	KR 62 2 28	7
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUÍN MALLARINO	CLL 55 A 30 B 50	5
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD CORDOBA	CLL 50 49C 100	5
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	CLL 61AN 2GN 62	7
17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDADELA DECEPAZ	KR 23 120G 16	8
18	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO	KRR 16 12 00	13
19	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA	KRR 26 I 72 H2 25	6
20	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	KRR 7 S BIS CLL 72 Y 73	7
21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE	KRR 31 41 00	7
22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA	CLL 76 KR 7 S 00 EQ	4

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

23	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO EHEVERRY PEREA	KR 75 BIS 72 00	3	
24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL	KR 37 A 8 38	6	
25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO	KR 37 26 C 51	5	
26	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	KR 34 A 12 60	6	
27	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA	CLL 62 B 1 A 9 250	8	
28	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN	KRR 26 A 74 00	5	
29	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA	CLL 7 14 A 106	11	
30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CAICEDO LLOREDA	CLL 38 A 47 A 45	4	
31	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA	KR41H 39 73	7	
32	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MULTIPROPÓSITO	KR 56 7 OESTE 190	7	
33	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO	KR 50 1 85	6	
34	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL	CLL 13 32 88	7	
35	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO	CLL 71 26 E 25	4	
36	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI	CLL 30 25 00	6	
37	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA	CLL 72 X 28-3 25	2	
38	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISAIAS GAMBOA	AV4 OESTE 12 05	7	
39	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ	KR 24 C 57 25	4	
40	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GURRERO MOLINA	KR 28 E2 72 S 02	3	
41	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE COMERCIO SIMON RODRÍGUEZ	KR 1 D BIS 49 98	5	
42	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARÓN	CLL 11 46 45 COMUNA 10 PANAMERICANA	5	
43	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSÉ MARÍA CABAL	CLL 2 C 83 30	7	
44	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL LAS AMÉRICAS	KRR 12 38 58	5	
45	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCAZAR	CLL 14 48 A 32	7	
46	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARÓN	KR 26 P 50 39	3	
47	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD MODELO	KR 40 B CLL 31 C 00	5	
48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLÓN	KR 47 A 44 62	3	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

49	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLGUÍN LLOREDA	KR 40 18 85	4	
50	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FÉ	CLL 34 17 B 41	6	
51	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	CLL 46 28 F 31	5	
52	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA	KM 3 CORREGIMIENTO LA BUITRERA	9	
53	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA	KR 12 57 13	1	
54	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS VILLAFANE FRANCO	CLL 72 P TRANSV 72 S ESQUINA	7	
55	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN DE CAICEDO Y CUERO	KRR 35 15 33	5	
56	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA	KR 94 A OESTE 1A 1 46	3	
57	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIETE DE AGOSTO	CLL 72 11 C 27	6	
58	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVA RIASCOS PLATA	CLL 46 A 4 25	5	
59	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO	KRR 25 A 26 A 13	7	
60	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACOLOMBIA	KR 12 E 48 36	4	
61	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL COMUNA 17	KR 53 18 A 25	2	
62	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CLL 27 31 A 60	3	
63	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO	AV 43 OESTE 5A 49	5	
64	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED	CLL 47 A E 30	5	
65	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	CLL 15 A 22 A 37	2	
66	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR	CLL 30 A 41 E 99	7	
67	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL VEINTE D E JULIO	KR 5 NORTE 33 01	2	
68	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA	KR 11 D 23 49	4	
69	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA	CORREGIMIENTO EL SALADITO KM 14 VIA AL MAR	10	
70	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS	CLL 34 3N 15	6	
71	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVARISTO GARCÍA	CLL 32 17 41	6	
72	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO	KR 143 CLL CASCAJAL 2- 10 CASA 210	4	
73	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MARIA MALLARINO	CLL 63 CR 7 L BIS 63 10	4	
74	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL SAAVEDRA GALINDO	KR 11 A 28 25	2	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	75	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	CLL 41 3N 11	3
	76	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ISRAEL	KR 3 41 49	4
	77	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARICÉ SINISTERRA	CLL 39 25 A 43	3
	78	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO CARVAJAL BORRERO	KR 14 CL 58 00	6
	79	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACÁ	CLL 26 KR 33 ESQUINA	2
	80	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	CLL 74 9 19	3
	81	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRO	CABECERA CORREGIMIENTO DE NAVARRO	3
	82	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA	KR 7 NORTE 45 A 08	4
	83	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACARMELO	VEREDA LA FONDA	3
	84	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS	CORREGIMIENTO GOLONDRINAS	4
	85	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO CAICEDO	AV 5 A OESTE 47 04	2
	86	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE BALLET CLASICO INCOLBALLE	KM 4 VIA A JAMUNDÍ	3
	87	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANCE	KM VIA LA VORÁGINE	5
	88	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PICHINDE	CORREGIMIENTO PICHINDE	3
	89	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONERA	CORREGIMIENTO LA LEONERA	3
	90	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES	CORREGIMIENTO LOS ANDES VEREDA EL CABUYAL SECTOR VENTIADEROS	3
	91	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ	CORREGIMIENTO LA PAZ CABECERA	4
	92	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA	CORREGIMIENTO FELIDIA	3
	TOTAL OPERARIOS			501

Se relaciona la proyección del número mínimo de operarios requeridos del 16 al 31 de diciembre de 2026, tiempo completo, teniendo en cuenta los criterios ya enunciados:

ITEM	NOMBRE LUGAR DONDE SE VA A PRESTAR EL SERVICIO	REDUCCIÓN 16 AL 31 DIC
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JORGE ISAACS	6
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL PEDRO ANONIO MOLINA	5

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS	7
		4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIEL GARCÍA MARQUEZ	3
		5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR	8
		6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR	3
		7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II	3
		8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HOLGUÍN GARCES	4
		9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MOSEÑOR RAMÓN ARCILA	3
		10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES	5
		11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO	4
		12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI	3
		13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL CARLOS HOLGUÍN MALLARINO	3
		14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD CORDOBA	3
		15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA	3
		16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDADELA DECEPAZ	4
		17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO	6
		18	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA	3
		19	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	3
		20	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE	3
		21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA	2
		22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO EHEVERRY PEREA	2
		23	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL	3
		24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTÍN NIETO CABALLERO	3
		25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	3

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		26	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA	4
		27	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN	2
		28	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA	6
		29	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CAICEDO LLOREDA	2
		30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBARDO MADRID VALDERRAMA	3
		31	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL MULTIPROPÓSITO	3
		32	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO	3
		33	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL	3
		34	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO	2
		35	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI	3
		36	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA	1
		37	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISAIAS GAMBOA	3
		38	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CAICEDO Y TELLEZ	2
		39	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL LUZ HAYDEE GURRERO MOLINA	2
		40	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE COMERCIO SIMON RODRÍGUEZ	2
		41	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARÓN	3
		42	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL JOSÉ MARÍA CABAL	2
		43	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL LAS ÁMERICAS	3
		44	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCAZAR	2
		45	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARÓN	2
		46	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD MODELO	2
		47	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLÓN	2
		48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLGUÍN LLOREDA	2
		49	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FÉ	3

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		50	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN XXIII	2
		51	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA BUITRERA	4
		52	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE AMPUDIA	1
		53	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS VILLAFÑE FRANCO	3
		54	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN DE CAICEDO Y CUERO	3
		55	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA	2
		56	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIETE DE AGOSTO	3
		57	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVA RIASCOS PLATA	3
		58	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DIEZ DE MAYO	3
		59	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACOLOMBIA	2
		60	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL COMUNA 17	1
		61	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2
		62	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO	3
		63	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED	3
		64	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	1
		65	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR	4
		66	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL VEINTE D E JULIO	1
		67	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA	2
		68	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA	4
		69	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS	3
		70	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EVARISTO GARCÍA	3
		71	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO	2
		72	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL MARIA MALLARINO	2
		73	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL SAAVEDRA GALINDO	1

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		74	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN	2	
		75	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ISRAEL	2	
		76	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARICÉ SINISTERRA	2	
		77	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO CARVAJAL BORRERO	3	
		78	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACÁ	1	
		79	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	2	
		80	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRO	2	
		81	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA	2	
		82	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLACARMELO	2	
		83	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS	2	
		84	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO CAICEDO	1	
		85	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	2	
		86	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PANCE	2	
		87	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PICHINDE	2	
		88	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONERA	2	
		89	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS ANDES	2	
		90	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ	2	
		91	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA	2	
		TOTAL OPERARIOS			250

1.4. Condiciones adicionales.

a. El contratista deberá vincular, personal perteneciente a grupos vulnerables, garantizando procesos de selección y acompañamiento que promuevan la inclusión social y la permanencia en el empleo.

b. El contratista deberá disponer de un equipo psicosocial para la resolución de los conflictos internos laborales entre el operario y contratista que surjan en el desarrollo del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	2. EQUIPOS E INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, DESINFECCIÓN CON INSUMOS, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y CORTE DE CÉSPED. 3. Al tratarse de un servicio a todo costo, la contratación comprende el suministro de todos los equipos e insumos necesarios para garantizar un aseo integral, desinfección y limpieza para mantener las áreas asignadas bien atendidas y en óptimas condiciones. Durante la vigencia de la prestación del servicio de aseo, se debe garantizar que los elementos, equipos y maquinaria se encuentren en óptimas condiciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas y la cantidad requerida en cada una de las Instituciones Educativas Oficiales y sus sedes. La maquinaria con que cuente el contratista deberá garantizar además de calidad y eficiencia, un sistema de generación de bajo ruido, debido a que la labor de limpieza generalmente se ejecuta en horas hábiles, y deben estar disponibles. Insumos: Detergente en polvo, limpiador multiusos, detergente líquido industrial, ambientador líquido, líquido desengrasante, líquido limpiavidrios, hipoclorito de sodio, aceite mineral, ácido oxálico, creolina, crema limpiadora para desmanchar, cera antideslizante, jabón azul, jabón neutro para pisos, mantenedor para pisos, desmanchador multiusos en crema, Varsol, entre otros. Equipos y elementos: Guadaña o podadora, bayetillas, baldes, dulce abrigo rojo, carro exprimidor o escurridor de traperos, escaleras, mangueras, señales peatonales de prevención y atención, extensión eléctrica, aspiradora, hidro lavadora, maquinas rotativas para lavado y brillo de pisos, bomba para destapar cañerías, esponjilla abrasiva, escoba cerda suave, escoba cerda dura, atomizador plástico, cepillos con cerda dura, traperos de peso mínimo de 250 grs, cepillo para sanitario o churrusco, bolsas plásticas de diferentes medidas que cumplan con la normatividad vigente en el uso de los colores, cepillo para paredes y techos, rastrillos, cepillo para piso, espátula, recogedores elaborados en plástico, telaraño, haraganes, chupa de baños, mango metálico, monogafas, escobillón sanitario, esponja abrasiva verde, esponja todora inoxidable, lijas, repuesto de mecha traperos para mango metálico, palo extensivo, guante industrial de caucho, tapabocas, armazón de perezoso, cepillo para sanitario o churrusco, rastrillo, pistola para atomizador, entre otros.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

El contratista debe contar con los respectivos registros de INVIMA, de todos los insumos que lo requieran según la normatividad vigente. Se advierte, que además de los insumos y equipos enlistados, deberá proveer cualquier otro recurso adicional que resulte necesario para la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales. El proponente deberá acreditar que cuenta con el Certificado de Lavado y Desinfección de Tanques de Almacenamiento de Agua, expedido por la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali, vigente al momento de la presentación de la oferta. Dicho certificado deberá corresponder a la actividad objeto del contrato y demostrar que la empresa cumple con los requisitos técnicos y sanitarios establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 4145.0.21.0382 de 2014 expedida por la alcaldía de Cali, la cual regula la inscripción de prestadores del servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua. 4. SERVICIO INTEGRAL DE CORTE DE CÉSPED. Para asegurar el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas del servicio integral de corte de césped, el proponente que resulte adjudicatario deberá disponer de un equipo mínimo de operarios especializado suficientes para garantizar la ejecución continua y uniforme de las labores de corte y retiro o traslado de material vegetal hasta los puntos de acopio autorizados en la Institución Educativa Oficial. Empleando, además, implementos como guadañas o podadoras y/o cualquier otra herramienta idónea para la realización de la actividad, en los siguientes establecimientos educativos:				
ITEM	NOMBRE DE LA I.E.O.	NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN (DIRECCIÓN)	ÁREA (M2)
1	JOSE HOLGUIN GARCES	PRINCIPAL	Av. 4 Oeste No 23-108	50
		VILLA DEL MAR 8	Av. 8 Oeste # 30C-40	0
		ANA MARIA LLOREDA	CALLE 26 -AV 4 OESTE	350
		ULPIANO LLOREDA	AV 4B OESTE # 25-08	470
		JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ	AV 5 OESTE # 30-164	300
		MARICE SINISTERRA	CL 30 BIS OESTE # 4A- 00	412

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	2	ISAIAS GAMBOA	PRINCIPAL	Av 4 Oeste No 12--05	300
			JOSE CELESTINO MUTIS	Av. 7 B Oeste Cl 18-02	520
			ISAIAS G SEDE BAJO AGUACATAL	Km2 Via Aguacatal	1,340
			ALEJANDRO CABAL POMBO	Cl 26 Oeste No 8-17	352
			INMACULADA	CL 10 OESTE # 5-45	777
	3	LUIS FERNANDO CAICEDO	PRINCIPAL	Av. 5 Oeste No 47A 04	250
			CECILIA CABALLERO DE	Av. 5 Oeste No 34-100	370
	4	SANTA CECILIA	PRINCIPAL	Calle 61A N # 26GN - 62	1,100
			REPUBLICA DE FRANCIA	Cl 62N # 2BN -00	250
			BRISAS DE LOS ALAMOS	Av 2 BN Calle 72N	70
			REPUBLICA DEL BRASIL	Cl 43N # 7N - 03	20
			INMACULADA BATACLAN	VEREDA BATACLAN	0
			SAN CARLOS BORROMEO	Calle 2 oeste # 5-44	30
	5	SANTA LIBRADA	PRINCIPAL	Cl 7 # 14A - 106	0
			LUIS CARLOS PEÑA	Cale 7 No 14-36	0
			EUSTAQUIO PALACIOS	Cra 17 # 14-36	0
			CARLOS A. SARDI GARCES	Cra 5 # 2-69	0
			REPUBLICA DE MEXICO	Calle 20 No 5-65	0
			SANTIAGO DE CALI	Calle 7 No 7-74	0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			EL PILOTO	Cra 4 Norte No 24-40	10
			PRINCIPAL	Cra 22Oeste # 2- 65	1,500
			MARTIN RESTREPO MEJIA	Cra 22 oeste # 2-65	0
			MANUEL SINISTERRA PATIÑO	CRA 14 OESTE CALLE 3	650
			MARIA PERLAZA	Calle 5 Oeste # 18-02	0
			FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Cra 4 Oeste # 12A - 59	0
		7	PRINCIPAL	Cra 8 N Calle 77 Floralia	1,200
			CECILIA MUÑOZ RICAURTE	Carrera 8 nte calle 77, Esquina	0
			LAS AMERICAS	Cl 82 Cra 3 AN	0
			FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	Cl 65 No 6N - 40	250
			CENTRO EDUCATIVO DEL NORTE	Cra 4 Note No 51AN-33	150
			CAMILO TORRES	Cra 9 No 56BN 57	0
			PABLO EMILIO CAICEDO	Carrera 5N Diagonal 7N- 39	0
		8	PRINCIPAL	Cra 7 Norte No 45A08	0
			ABSALON FERNANDEZDE SOTO	Cra 8N # 46BN -11	0
			PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	Cra 8 norte No 51N 35	0
			VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE	Cra 8 Nor No 43 N -03	0
		9	PRINCIPAL	Cra 3 N No 43-49	1,600
			SAN JOSE	CRA 2 # 40-00	300

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			MANUEL SANTIAGO VALLECILLA	Calle 43 B No 4 B-33	0
			PRINCIPAL	Calle 34 # 3N-15	1,200
		10	SANTO TOMAS DE AQUINO	Calle 32 # 2N-11	0
			MANUELA BELTRAN	Cra 2 No 34-23	70
			PRINCIPAL	cra 5a N # 33 - 01	400
		11	CRISTINA SERRANO DE LOURIDO	cra 5a N # 33 - 00	300
			JOSE IGNACIO RENJIFO SALCEDO	Calle 41 # 5N-23	0
			ADAN CORDOVEZ CORDOBA	Cra 5 A No 34 - 31	200
			PRINCIPAL	calle 41 # 3N-11	0
		12	ANDRES SANIN	Cra 2 Nte. #45 AN-12	0
			RAFAEL ZAMORANO	Carrera 1A # 45A-55	0
			PRINCIPAL	Calle 47 # 4E-30	200
		13	SAN VICENTE DE PAUL	Carrera 2B # 45-46	600
			SAN PEDRO ALEJANDRINO	Carrera 4E # 46-04	20
			PRINCIPAL	CARRERA 1D BIS # 49- 98	0
		14	MARIO LLOREDA	Carrera 1D # 51-16	0
			MARIA PANESSO	Calle 46 C # 3-00	0
			PRINCIPAL	Calle 62B # 1A9-250	900
		15	CELMIRA BUENO DE OREJUELA		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	16	TEC. IND PEDRO ANTONIO MOLINA	MARIANO OSPINA PEREZ	Calle 67 # Carrera 2	1,500
			PRINCIPAL	Carrera 1A10 # 71-00	200
			TRES DE JULIO	Calle 70C # Carrera 1F	0
			SAN JORGE	Carrera 1-i # 74-23	300
			JORGE ELIECER GAITAN	Carrera 2C # 71-00	200
			SAN LUIS	Carrera 1B3 Calle 72	70
			INMACULADA CONCEPCION	Calle 73A # 1A-14-21	0
			ATANASIO GIRARDOT	Calle 70B Carrera 1A3	0
			LOS VENCEDORES	Carrera 1A4 # 72D-19	360
	17	MANUEL MARIA MALLARINO	PRINCIPAL	carrea 7 L bis 63-00	0
			LAURA VICUÑA	Cra. 7 L bis 63 07	250
			LOS PINOS	Calle 69 A Cra 7 Bis	250
			CARLOS HOLGUIN SARDI	Cra. 7 d bisz 64 - 00	250
	18	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	PRINCIPAL	Cra. 9A No. 78-14	0
			MANUEL MARIA MALLARINO	CLL 74 # 9-19	120
	19	VICENTE BORRERO COSTA	PRINCIPAL	Calle 76 Kra 7S - 00 esquina	0
			PRESBITERO ELOY VALENZUELA	Calle 74 No. 7Pbis 46	50
			CARLOS VILLAFANE	Cra. 7 bis Calle 81	0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Calle 84 Cra. 7 A bis	120
			JOSE MARIA VILLEGAS	Calle 82 cra. 7D	0
	20	SIETE DE AGOSTO	PRINCIPAL	Calle 72 No 11C-27	1,500
			ELEAZAR LIBREROS	CLL 72 B 8 b-32	0
			ANA MARIA VERNAZA	Calle 72 B No. 8B- 32	0
			UNI. VECINAL SIETE DE AGOSTO	Calle 71 No Dg 17-20	120
	21	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PRINCIPAL	carrera 7s bis calle 72 y 73	500
			LOS FARALLONES	CRA 7J # 72-10	120
			RAFAEL POMBO	Cra. 7 R bis 72 124	350
			PURIFICACION TRUJILLO	Calle 73 Cra 7 bis	70
			CENTRAL PROVIVIENDA	CLL 72 A # 7C BIS 10	70
	22	JUAN DE AMPUDIA	PRINCIPAL	Cra 12 57-13	0
			JARDIN INFANTIL NACIONAL No. 1 (T)	CLL 58 # 11B-48	500
			ONCE DE NOVIEMBRE	Cra 11 d 52 09	0
	23	VILLACOLOMBIA	PRINCIPAL	CRA 12 E # 48-36	150
			LICEO PARQUE INFANTIL (T)	Cra. 12 E 49 50	0
			SANTISIMA TRINIDAD	Calle 48 12 -84	150
			REPUBLICA DE COLOMBIA	Calle 53 12E 11	70
	24	LAS AMERICAS	PRINCIPAL	Cra. 12 38- 64	0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			RAFAEL URIBE URIBE	Cra. 12 38 64	0
			GABRIEL MONTAÑO	CALLE 39 11C-00	350
			NUESTRA SEÑORA DE LORETO	calle 39 carrera 8	270
			ATANACIO GIRARDOT	Cra. 11b #35-40	300
	25	JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	PRINCIPAL	CRA 11A NO. 28-25	120
			BENJAMIN HERRERA	Calle 26 No 12-34	0
			NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Cra 10 No 28-10	200
	26	ALBERTO CARVAJAL BORRERO	PRINCIPAL	CRA 14 CLL58-00	475
			ABRAHAM DOMINGUEZ	Cra 14 No 57-16	1,000
			CACIQUE GUATAVITA	Calle 54 No 15A-20	580
	27	EVARISTO GARCIA	PRINCIPAL	CLL32 No.17-41	600
			SAVEDRA GALINDO	Cra 17 F T 31-00	0
			FERNANDO DE ARAGON	CLL 28 A # DIG 20-00	300
			JOSE HILARIO LOPEZ	Calle 27 No 17G -19	10
	28	SANTA FE	PRINCIPAL	CLL 34 No. 17B-41	120
			RICARDO NIETO	CRA 17 calle 36 esquina	120
			CROYDON	Cra 16 No. 42-52	150
			MANUEL REBOLLEDO	Cra 17F Dg 23	180
			ESTADO DE PUERTO RICO	Cra 17 No 33 D-10	180

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	29	REPUBLICA DE ARGENTINA	PRINCIPAL	CRA 11D No. 23-49	20
			JOSE MARIA CORDOBA	Calle 18 # 8a-15	0
			POLICARPA SALAVARRIETA	Carrera 11 # 22a-30	0
			SEBASTIAN DE B.	Calle 17 No 14 -57	20
	30	I.E. T.I. ANTONIO JOSE CAMACHO	PRINCIPAL	CRA 16 No. 12-00	2,327
			REPUBLICA DEL PERU	Calle 9E No 23 -02	70
			MARCO FIDEL SUAREZ	Cra 16 # 6-61	0
			J. I. DIVINO SALVADOR	Cra 15 # 6-110	50
			OLGA LUCIA LLOREDA	Cra 23A No 13B -11	0
			REPUBLICA DEL ECUADOR	Calle 16 No 18A -54	0
	31	NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	PRINCIPAL	Cra. 34 #12-60	500
			ANEXA JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO	AVENIDA PASO ANCHO 36 - 28	1,092
	32	TEC. IND. JOSE MARIA CARBONELL	PRINCIPAL	Calle 13 No. 32-88	0
			HONORIO VILLEGAS	Cra. 35 A No. 13A-20	600
			ISABEL DE CASTILLA	Cra. 33 No. 15-82	180
	33	JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO	PRINCIPAL	Cra 35 N. 15-33	0
			GENERAL CARLOS ALBAN	Calle 18A # 24-65	652
			CAMILO TORRES	Cra. 24 #10a-98	300
	34	RAFAEL NAVIA VARON	PRINCIPAL	Calle 11 No. 46-40	0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			PANAMERICANA	Calle 12 A No. 48A- 12	0
			FRANCISCO MONTES IDROBO	Calle 12 No. 46- 40	385
		35	PRINCIPAL	Calle 14 No. 48A- 32	300
			FERNANDO VELASCO	Calle 23 No. 44A- 16	150
		36	PRINCIPAL	CRA 40 No. 18-85	1,500
			SANTA ELENA	Calle 23 No 32-79	250
			REPUBLICA DE COSTA RICA	Calle 14c # 41a-05	1,300
			JARDIN INFANTIL N° 2	Cra 42A No. 14B 15	547
		37	PRINCIPAL	Cra 37 No. 26C- 51	450
			JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	Cra 36 No. 26b 28	450
			MARINO RENGIFO SALCEDO	CII 26e No. 44 00	500
			ANTONIO RICAURTE	CII 26B Cra 46	180
		38	PRINCIPAL	calle 26 cra 33 esquina	0
			UNIDAD LA INDEPENDENCIA	cra 39 #29c-30	1,355
			SANTO DOMINGO SABIO	Cra 24a # 26b-64	0
		39	PRINCIPAL	Cra. 25A # 26 A 13	0
			REPUBLICA DE ITALIA	Cra. 24 Calle 26	0
		40	SUSANA VINASCO	Calle 30A # 41E 99	350
			PRINCIPAL	Cra 33A Calle 31	600

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	41	CIUDAD MODELO	PRINCIPAL	Cra 40B Calle 31C	1,000
			LA PRIMAVERA	Cra 35 # 34C 21	350
	42	GRAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRINCIPAL	C 27 # 31 A 60	0
			C.I DE E. JOSE VICENTE CONCHA	Cra 30A # 30A27	1,200
			SAN PEDRO CODENAL	Cra 31 Dg #31-10	0
			LEON XIII	Calle 35 Cra. 29B	550
			JULIO ARBOLEDA	Calle 35E #30-24	0
	43	CIUDAD DE CALI	PRINCIPAL	calle 30 N. 25-00	650
	44	EVA RIASCOS PLATA	PRINCIPAL	T 25 DG 26-69	0
			ALFONSO BARBERENA	CALLE 33C CRA 25 BIS	120
			HERNANDO CAICEDO	T 29 # D27A-00	0
	45	I.T.C. HERNANDO NAVIA VARON	PRINCIPAL	CRA 26 P # 50 39	1,200
			FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	CRA 26N 52-58	400
			SATELITE RODRIGO LLOREDA CAICEDO	TRAS 30 # 28-123	0
	46	JUAN XXIII	PRINCIPAL	CALLE 46 # 28F31	0
			CIUDAD DE CALI	CALLE 46 # 28F31	0
			NIÑO JESUS DE PRAGA	CRA 28C #44-90	0
			JULIO RINCON	CALLE 70 CRA 28 EBIS	0
			SAN BUENAVENTURA	DG 29B # 29-30	0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			BELLO HORIZONTE	CALLE 36A # 27A30	0
	47	JULIO CAICEDO Y TELLEZ	PRINCIPAL	calle 59 N. 24E-40	700
			ESTHER ZORRILLA	CALLE 59 # 24-00	200
			JARDIN INFANTIL MI	CALLE 57 #24A 03	100
			FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CRA 26 50-53	100
			BATALLA DE CARABOBO	Calle 51 # 16-00	200
	48	MARICE SINISTERRA	PRINCIPAL	C 40 # 25 A 20	0
			ASTURIAS	CRA 24 B # 43-40	0
			FENALCO ASTURIAS	CALLE 44 CRA 25A	0
	49	BARTOLOME LOBOGUERRO	PRINCIPAL	clle 71 #26e-25	100
			ENRIQUE OLAYA HERRERA	Calle 71 No. 25A-15	100
	50	HUMBERTO JORDAN MAZUERA	PRINCIPAL	CRA 26 I # D71A-25	0
			MIGUEL CAMACHO PEREA	CRA. 28A No. 72F-09	0
			VILLA BLANCA	DIAG. 72F No. 28A-05	200
			CHARCO AZUL	DIAG.70B1 No. 22B Bis-	0
	51	JESUS VILLAFANE FRANCO	PRINCIPAL	CLL 72P #TRASV 72S	1,500
			OMAIRA SANCHEZ	TRANS. 72W No,72-08	0
	52	SANTA ROSA	PRINCIPAL	Calle 72x Cra 28- 3- 35	0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	53	LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA	JOSE CARDONA HOYOS	CALLE 72 N No. 28-130	0
			PRINCIPAL	CRA 28E 2 #72S-02	100
	54	EL DIAMANTE	RODRIGO LLOREDA CAICEDO	CRA. 30 No. 44A-21	0
			PRINCIPAL	CRA.31 No. 41-00	200
	55	MONSEÑOR RAMON ARCILA	JUAN PABLO II	CRA.33 No. 42C- 09	0
			PRINCIPAL	DG. 26I3 # T80A-18	0
			RAUL SILVA HOLGUIN	DIAG. 26K T 83-24	0
			ALFONSO REYES ECHANDIA	DIAG. 26P-16 T105-04	0
	56	LA ANUNCIACION	PUERTA DEL SOL IV y V	CALLE 108 DIAG 28G	80
			PRINCIPAL	CRA 26A#74-00	0
			PUERTA DEL SOL	CALLE 84 No. 26C-04	0
	57	GABRIELA MISTRAL	LOS NARANJOS	CRA. 26G 3 CALLE 78 ESQ.	0
			PRINCIPAL	cile 95 cra 27D Esquina	0
			ISAIAS H. IBARRA	Calle 112 - Cra 27 F	0
			ELIAS SALAZAR GARCIA	Cra 26 I Calle 106	0
	58	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	DAMASO ZAPATA	CALLE 92 No 98C-12	0
			PRINCIPAL	CRA 29B N. 54-00	0
			JOSE RAMON BEJARANO	CRA 32 Q Calle 49 ESQUINA	0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			ALFONSO BONILLA NAAR	CLL 57 No 33-11	0
	59	TEC. IND.CARLOS HOLGUIN MALLARINO	PRINCIPAL	Cra 30a Calle 55a	300
			NIÑO JESUS DE ATOCHA	Calle 83 # 28 E-3-05	0
			MIGUEL DE POMBO	CALLE 92 No. 28D-4-13	0
			EL RETIRO	Calle 48 con carrera 39, Esquina	600
	60	CIUDAD CORDOBA	PRINCIPAL	Calle 50 No. 49C-100	0
			ENRIQUE OLAYA HERRERA	Calle 51 No. 40 A -08	0
	61	CIUADELA NUEVO LATIR	PRINCIPAL	Calle 76 N° 28-20	150
			ISAIAS DUARTE CANCINO	Carrera 28e N° 96-120	3,400
	62	RODRIGO LLOREDA CAICEDO	PRINCIPAL	CALLE 38a No. 47A-45	200
			LUIS ENRIQUE MONTOYA	CARRERA 46 C No 38 A 50	100
			MICAELA CASTRO BORRERO	CARRERA 46C No 38A 39	50
			PRIMITIVO CRESPO	CALLE 41 # 51A - 30	100
	63	CRISTOBAL COLON	PRINCIPAL	CLL 44 CRA 47A-16	0
			BIENESTAR SOCIAL	CRA 47B # 45-74	0
			ANTONIA SANTOS	CRA 43 # 43-04	0
			JOSE JOAQUIN JARAMILLO	CRA 44A # 44-64	0
	64	TEC. IND. DONALD RODRIGO TAFUR	PRINCIPAL	CRA 43B No 40-11	0
			FRANCISCO J. RUIZ	CALLE 38 # 43 B 16	0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			ALEJANDRO MONTAÑO	CALLE 38 CRRA 41 H	550
			ANTONIO NARIÑO	CARRERA 40 A # 38 -38	0
			JOSE MARIA CARBONELL	CALLE 39 # 39 D 83	0
	65	LIBARDO MADRID VALDERRAMA	PRINCIPAL	CRA 41 H No 39-73	0
			ANGELICA SIERRA	CLL40 CRA 41 F ESQUINA	0
			PABLO NERUDA	CRA 39D No. 38-44	0
			PRIMERO DE MAYO	Cr 37 Clle 39	0
	66	CARLOS HOLMES TRUJILLO	PRINCIPAL	CRA. 44 No. 43 ESQUINA	250
			POLICARPA SALAVARRIETA	CALLE 44 CRA 40 C	120
			LIZANDRO FRANKY	CALLE 46 CRA 40	120
			CRISTO MAESTRO	CALLE 44 CRA 41F	600
	67	TEC INDUSTRIAL COMUNA 17	PRINCIPAL	CRA 53 # 18 A-25	1,200
	68	ALVARO ECHEVERRI PEREA	PRINCIPAL	Calle 4 No 92-04	0
			RUFINO JOSE CUERVO	CALLE 4 No92-04	0
			LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO	CARRERA 92 No4-119	0
			EDUARDO RIASCOS GRUESO	CARRERA 93 OE No2A- 00	0
	69	LA ESPERANZA	PRINCIPAL	CARRERA 94 No1A-71 OESTE	0
			MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO.	CALLE 4 OESTE No94A56	0
			MONSEÑOR LUIS ADRIANO DIAZ	CARRERA 94CNo2-131	0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			MINUTO DE DIOS	Cra. 93 #3-00	0
	70	JOSE MARIA CABAL	PRINCIPAL	Cl. 2C Oe. #83-30	2,885
	71	JUAN PABLO II	PRINCIPAL	calle 1A # 78-23	700
			PORTETE DE TARQUI	calle 1A oeste carrera 73	850
			TEMPLO DEL SABER	CALLE 2C OESTENo75- 10	0
			ALVARO ESCOBAR NAVIA	CARRERA 73D No1B-65	0
	72	LICEO DEPARTAMENTAL	PRINCIPAL	CARRERA 37A No8-38	0
			LA PRESENTACION	CARRERA 30NoD29-06	0
			LA GRAN COLOMBIA	CARRERA 24 No 7-74	0
	73	POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	PRINCIPAL	CARRERA 62 No2-28	4,000
			GENERAL SANTANDER	CALLE 5 No70-150	50
			JOHN F. KENNEDY	CARRERA 68C No 3-83	50
	74	EUSTAQUIO PALACIOS	PRINCIPAL	CARRERA 52 No. 2-51	4,800
			GENERAL ANZOATEGUI	CALLE 1RA A No 43-68	180
			MARISCAL JORGE ROBLEDO	CARRERA 49 OESTE No 9-02	0
			TULIO ENRIQUE TASCON RURAL	VEREDA LA REFORMA	300
	75	JUANA DE CAICEDO Y CUERO	PRINCIPAL	CALLE 1 OESTE No50- 85	1,400
	76	TEC. IND. MULTIPROPOSITO	PRINCIPAL	CALLE 56 OESTE N. 7-190	1,200
			JORGE ELIECER GONZALEZ RUBIO	CALLE 8 OESTE No 52- 16	0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			SANTA LUISA	Vereda La sirena	300
			LUIS ALBERTO ROSALES	CRA 51B CALLE 6H OESTE-2	0
			REPUBLICA DE PANAMA	DIAG 48 No 12-06 OESTE	250
	77	TEC IND. CIUDADELA DESEPAZ	PRINCIPAL	CARRERA 23 No 1206- 16	0
			NUEVO AMANECER	CI 123 # 28D - 07	900
			PROGRESANDO JUNTOS	Dg. 71a 1 #4	1,200
	78	NAVARRO	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Correg. Navarro	900
			JUAN DEL CORRAL	Vda. El Estero	0
	79	TEC. DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	PRINCIPAL	Km 4 Via Jamundi Callejon Pio XII	4,800
	80	EL HORMIGUERO	PANTANO DE VARGAS	CRA. 143 CALLEJ CASCAJAL	300
			ANTONIO VILLAVICENCIO	Cgto.Hormiguero-	0
			TULIA BORRERO MERCADO	Vrda.Morgan .Cgto.Navarro	300
	81	PANCE	PRINCIPAL	LA VORAGINE	200
			PIO XII	Vereda La Voragine	200
			SAN FRANCISCO	Vrda. San francisco	250
			REPUBLICA DE SANTO DOMINGO	Cgto.Pance Cabecera	500
			LAUREANO GOMEZ	Vrda.El Banqueo	300
	82	LA BUITRERA	JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	CGTO LA BUITRERA KM 3 cabecera	500
			LOS COMUNEROS	VEREDA ALTO DEL ROSARIO	300

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	VEREDA EL OTOÑO	250
			NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	CGTO LA BUITRERA Parte media KM 6	400
			SAN GABRIEL	SECTOR DE LAS PIEDRAS	260
	83	VILLACARMELO	CACIQUE CALARCA	Cgto VILLACARMELO	550
			NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Cgto. Villacarmelo- Cabecera	705
	84	LOS ANDES	JUAN PABLO I	CORREG. LOS ANDES - VEREDA LOS KARPATOS	180
			TIERRA DE HOMBRES	CORREG. LOS ANDES	237
			FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CORREG. LOS ANDES	170
	85	PICHINDE	SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	CABECERA	300
			SERGIO CANTILLO	CORRREGIMIENTO PICHINDE	120
			LA INMACULADA	CORREG. PICHINDE	300
	86	LA LEONERA	PRINCIPAL -I.T.A. INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	CORREGIMIENTO LA LEONERA	200
			JORGE ELIECER GAITAN	VEREDA PORVENIR	100
			JUAN DE LOS BARRIOS	VEREDA PAJUY - LA LEONERA	200
	87	FELIDIA	SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	(CABECERA)	50
			REPUBLICA DE CUBA	(CABECERA)	200
			CRISTOBAL COLON	(CABECERA)	180
	88	MONTEBELLO - ANTONIO RICAUTE	PRINCIPAL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	800
			C. D SAN PEDRO APOSTOL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	200

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			C. D ANDRES JOAQUIN LENIS	CGTO MONTEBELLO VEREDA CAMPO ALEGRE	300
	89	GOLONDRINAS	PRINCIPAL	GOLONDRINAS CABECERA	400
			SATELITE SANTA LIBRADA	GOLONDRINAS CABECERA	400
			ANTONIO BARBERENA	GOLONDRINAS CABECERA	200
	90	FRANCISCO LLOREDA - EL SALADITO	PRINCIPAL	SALADITO	900
			FRANCISCO MIRANDA	KIL. 18 VIA AL MAR	400
			LUIS FERNANDO LLOREDA	CORREGIMIENTO EL SALADITO -	300
			NUEVA SAN FRANCISCO	VEREDA LOS LAURELES	250
			IGNACIO HERRERA Y VERGARA	VEREDA ALTO AGUACATAL	180
			BOYACA	CORREGIMIENTO LA ELVIRA	450
	91	LA PAZ	PRINCIPAL	CORREGIMIENTO LA PAZ	300
			SATELITE MANUEL	CORREGIMIENTO LA PAZ	0
			C. D JORGE ROBLEDO	CGTO LA PAZ	380
			AGROEOGICO VILLA DEL ROSARIO	CGTO LA PAZ, VEREDA VILLA DEL ROSARIO	500
			C. D SAGRADO CORAZON DE JESUS	CGTO LA CASTILLA	180
			LA GRANJA	CGTO LA PAZ	900
	TOTAL, METROS CUADRADOS:				

5. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.

Con el fin de garantizar las exigencias técnicas y operativas del servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, el proponente que resulte adjudicatario deberá contar con un equipo mínimo de operarios especializados, suficiente para ejecutar las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

labores conforme a las periodicidades establecidas en los planes de trabajo que determinen las autoridades administrativas de cada plantel. Dichos planes se ajustarán a la frecuencia prevista en la normativa específica que rige esta actividad. Los tanques intervenidos, salvo contadas excepciones, operan exclusivamente como reservas de emergencia ante eventuales interrupciones del suministro. Su lavado y desinfección deberán realizarse conforme a los estándares y protocolos definidos por la Secretaría de Salud Pública, utilizando procedimientos y productos debidamente autorizados. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar que cuenta con el Certificado Sanitario de Inscripción y Autorización para la Prestación del Servicio de Lavado y Desinfección de Tanques de Almacenamiento de Agua para Consumo Humano, expedido por la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali, en cumplimiento de la Resolución 4143.0.21.0382 de 2014 y demás normas que la modifiquen o sustituyan. Este certificado deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y durante toda la ejecución del contrato. El contratista no será responsable de las condiciones de infraestructura de los tanques; su obligación se limita a la correcta ejecución de las tareas de lavado y desinfección conforme a la normatividad sanitaria vigente. A continuación se relaciona de manera preliminar y detallada de las características, cantidad y ubicación de los tanques donde se prestará el servicio. Dicha relación podrá variar en función de la operatividad e integridad de los depósitos existentes, así como por la incorporación de nuevos tanques en las sedes actuales o en aquellas que se entreguen durante la vigencia del contrato.							
ITEM	I.E.O.	NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE (DIRECCIÓN)	CAPACIDAD M3	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL TANQUE	UBICACIÓN FÍSICA DEL TANQUE
1	JOSE HOLGUIN GARCES	PRINCIPAL	Av. 4 Oeste No 23-108	10.000 Lt	1	Concreto	Altura
		VILLA DEL MAR 8	Av. 8 Oeste # 30C-40	3.000 Lt	2	PVC	Altura
		ANA MARIA LLOREDA	CALLE 26 -AV 4 OESTE	10.000 Lt	1	Concreto	Altura

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			ULPIANO LLOREDA	AV 4B OESTE # 25-08	10.000 Lt Eternit y 2.000 Lt Fibra de vidrio	2	Eternit, fibra de vidrio	Altura
			JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ	AV 5 OESTE # 30-164	3.000 Lt	2	PVC	Altura
			MARICE SINISTERRA	CL 30 BIS OESTE # 4A-00	10.000 Lt	1	Concreto	PISO
	2	LUIS FERNANDO CAICEDO	PRINCIPAL	Av. 5 Oeste No 47A 04	2.000 Lt	5	PVC	Altura
			CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	Av. 5 Oeste No 34-100	2.000 Lt	6	PVC	Altura
	3	SANTA CECILIA	PRINCIPAL	Calle 61A N # 26GN - 62	45.000 Lt	1	Concreto	Sótano
	4	VILLA DEL SUR	PRINCIPAL	CALLE 30ª#41E-29	25.000 Lt	1	PVC	PISO
	5	TEC. IND. VEINTE DE JULIO	ADAN CORDOVEZ CORDOBA	Cra 5 A No 34 - 31	45.000 Lt	1	Concreto	Sótano
	6	CELMIRA BUENO DE OREJUELA	MARIANO OSPINA PEREZ	Calle 67 # Carrera 2	5.000 Lt	1	Fibra de vidrio	Altura
	7	EVARISTO GARCIA	PRINCIPAL	CLL32 No.17-41	15.000 Lt	1	Fibra de vidrio	Piso
	8	LICEO DEPARTAMENTAL	PRESENTACION	CARRERA 30#D29-06	3.000 Lt	2	PVC	Altura
	9	SANTA LIBRADA	PRINCIPAL	CALLE 7 #14A 106	10.000 Lt	1	PVC	Sótano
	10	EVARISTO GARCIA	JOSE HIDALGO	Calle 27#17g-19	25.000 Lt	1	Fibra de vidrio	Piso
	11	EVARISTO GARCIA	FERNANDO ARAGON	CALLE 32#17-41	10.000 Lt	1	PVC	Piso

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	12	EVA RIASCOS PLATA	PRINCIPAL	T 25 DG 26-69	45.000 Lt	1	Concreto	Sótano	
	13	BARTOLOME LOBOGUERRO	ENRIQUE OLAYA HERRERA	Calle 71 No. 25A- 15	1.000 Lt	4	PVC	Terraza	
	14	HUMBERTO JORDAN MAZUERA	PRINCIPAL	CRA 26 I # D71A- 25	2.000 Lt	1	PVC	Altura	
	15	JESUS VILLAFañE FRANCO	PRINCIPAL	CLL 72P #TRASV 72S	45.000 Lt	1	Concreto	Sótano	
	16	TEC. IND.CARLOS HOLGUIN MALLARINO	PRINCIPAL	Cra 30a Calle 55a	3.000 Lt	13	PVC	Altura	
	17	CARLOS HOLMES TRUJILLO	CRISTO MAESTRO	CALLE 44 CRA 41F	5.000 Lt	3	PVC	Altura	
	18	TEC INDUSTRIAL COMUNA 17	PRINCIPAL	CRA 53 # 18 A-25	25.000 Lt Concreto y 3.000 Lt PVC	2	Concreto y PVC	Altura	
	19	JOSE MARIA CABAL	PRINCIPAL	Cl. 2C Oe. #83-30	45.000 Lt	1	CONCRETO	Piso	
	20	LA ESPERANZA	PRINCIPAL	CARRERA 94 No1A- 71 OESTE	2.000 Lt	1	PVC	Altura	
			MAGDALENA ORTEGA	Calle 4 oeste No. 94 A-56	2.000 Lt	1	PVC	Altura	
			MONSEÑOR LUIS ADRIANO	Carrera 94 c N. 2-00	2.000 Lt	1	PVC	Altura	
			MINUTO DE DIOS	Carrera 93 No. 3 -00	2.000 Lt	1	PVC	Altura	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	21	JUAN PABLO II	PORTETE DE TARQUI	calle 1A oeste carrera 73	3.000 Lt	4	PVC	Altura
	22		TEMPLO DEL SABER	CALLE 2C OESTENº75-10	3.000 Lt	2	PVC	Altura
	23	JUANA DE CAICEDO Y CUERO	PRINCIPAL	CRA 38C OESTE # 3A-00	45.000 Lt	1	Concreto	Piso
	24	CIUDAD MODELO	PRIMAVERA	CARRERA 35# 34C- 21	25.000 Lt	1	CONCRETO	sótano
	25	ALBERTO CARVAJAL	PRINCIPAL	CARRERA 14 CALLE 58-00	35.000 Lt	1	CONCRETO	piso
	26	ALBERTO CARVAJAL	GUATAVITA	CALLE54 #15ª -20	10.000 Lt	1	CONCRETO	piso
	27	MANUEL MARIA MALLARINO	PRINCIPAL	CARERA 7LBIS #63- 00	25.000 Lt	1	Concreto	sótano
	28	ALFONSO LOPEZ	RAFAEL POMBO	CARRERA 7RBIS #72-124	25.000 Lt	2	Fibra de vidrio	Alturas
	29	ISAIAS GAMBOA	AGUACATAL	AVENIDA 4OESTE 12-05	45.000 Lt	2	CONCRETO	Piso
	30	TEC. IND. MULTIPROPOSITO	PRINCIPAL	CALLE 56 OESTE N. 7-190	10.000 Lt	1	Concreto	Piso
	31	TEC. IND. MULTIPROPOSITO	JORGE ELIECER GONZALEZ	CALLE 8 OESTE No, 52-26	2.000 Lt	2	PVC	ALTURA
	32	TEC. IND. MULTIPROPOSITO	ROSALES	CARERA 51BCALLE 6H OESTE 2	2.000 Lt	2	PVC	ALTURA
	33	DECEPAZ	NUEVO AMANECER	CI 123 # 28D - 07	45.000 Lt	1	Concreto	Piso
			PROGRESANDO JUNTOS	Dg. 71a 1 #4	45.000 Lt	1	Concreto	Piso

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	34	CIUDADELA NUEVO LATIR	PRINCIPAL	CALLE 76 N° 28-20	25.000 Lt	2	Concreto	Sotano
			ISAIAS DUARTE CANCINO	CARRERA 28E N° 96-120	35.000 Lt	2	Concreto	piso
	35	NAVARRO	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Correg. Navarro	PVC 2.000 Lt y Concreto 3.000 Lt	4	1 Concreto y 2 de PVC	Altura
			EL ESTERO	CGTO ESTERO	Concreto 10.000 Lt y PVC 2.000 Lt	3	1 Concreto y 2 de PVC	Altura
	36	EL HORMIGUERO	PANTANO DE VARGAS	CRA. 143 CALLEJ CASCAJAL	5.000 Lt	1	Concreto	Sótano
		EL HORMIGUERO	ANTONIO VILLAVICENCIO	Cgto.Hormiguero-	3.000 Lt	2	PVC	Altura
			TULIA BORRERO MERCADO	Vrda.Morgan .Cgto.Navarro	3.000 Lt	2	PVC	Altura
	37	TEC. DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	PRINCIPAL	Km 4 Via Jamundi Callejon Pio XII	10.000 Lt y 3.000 Lt PVC	3	PVC	Piso
	38	LA BUITRERA	JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	CGTO LA BUITRERA KM 3cabecera	Concreto 15.000 Lt y PVC 2.000 Lt	3	Concreto, 1 y 2 PVC,	PVC, en altura y concreto en piso
			LOS COMUNEROS	VEREDA ALTO DEL ROSARIO	Concreto 25.000 Lt y 2.000 Lt PVC	3	Concreto, PVC	Altura, Piso
			SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	VEREDA EL OTOÑO	2.000 Lt	1	PVC	Altura

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	CGTO LA BUITRERA Parte media KM 6	Concreto 25.000 Lt y PVC 2.000 Lt	3	1 Concreto, y 2 PVC	Concreto en Piso, y PVC, Altura	
			SAN GABRIEL	SECTOR LAS PIEDRAS	Concreto 35.000 Lt y PVC 3.000 Lt	4	2 en concreto y 2 en PVC	Concreto en Piso y PVC en altura	
		39	VILLACARMELO	CACIQUE CALARCA	Cgto VILLACARMELO	2.000 Lt	2	PVC	Altura
				CONSTRUYENDO SUEÑOS	Cgto VILLACARMELO	2.000 Lt	2	PVC	Altura
				NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Cgto VILLACARMELO	2.000 Lt	1	PVC	Altura
		40	RODRIGO CAICEDO LLOREDA	PRINCIPAL	CALLE 38ª#47A-45	2.000 Lt	1	Eternit	Altura
				MICAELA CASTRO BORRERO	CARRERA 46C #38ª-39	25.000 Lt	1	Fibra de vidrio	Piso
		41	LOS ANDES	TIERRA DE HOMBRES	CORREG. LOS ANDES	3.000 Lt	2	PVC	Altura, Piso
		42	FELIDIA	CRISTOBAL COLON	(CABECERA)	3.000 Lt	2	PVC	Altura
		43	LA LEONERA	JORGE ELIECER GAITAN	VEREDA PORVENIR	2.000 Lt	4	PVC	Altura
		44	FRANCISCO LLOREDA – EL SALADITO	PRINCIPAL	SALADITO	Concreto 10.000 Lt y PVC 3.000 Lt	8	2 Concreto, y 6 PVC	6 Altura, 2 Piso
				FRANCISCO MIRANDA	KIL. 18 VIA AL MAR	Concreto 15.000 Lt y PVC 3.000 Lt	2	Concreto, PVC	Altura

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			LUIS FERNANDO LLOREDA	CORREGIMIENTO EL SALADITO	Concreto 10.000 lt y PVC 3.000 Lt	4	1 Concreto, 3 PVC	3 Altura, 1 Piso
			IGNACIO HERRERA Y VERGARA	VEREDA ALTO AGUACATAL	3.000 Lt	2	PVC	Altura
			NUEVA SAN FRANCISCO	AGUACATAL	3.000 Lt	2	PVC	Altura
	45	LA PAZ	SATELITE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	CGTO LA PAZ	3.000 Lt	3	PVC	Altura
			C. D JORGE ROBLEDO	CGTO LA PAZ	3.000 Lt	2	PVC	Altura
			AGROEOGICO VILLA DEL ROSARIO	CGTO LA PAZ, VEREDA VILLA	3.000 Lt	3	PVC	Altura
				DEL ROSARIO				
			C. D SAGRADO CORAZON DE JESUS	CGTO LA	3.000 Lt	5	PVC	Altura
				CASTILLA				
			LA GRANJA	CGTO LA PAZ	3.000 Lt	4	PVC	Altura
	46	MONTEBELLO - ANTONIO RICAUTE	PRINCIPAL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	5.000 Lt y 3.000 Lt PVC	4	PVC	Altura
			C. D SAN PEDRO APOSTOL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	3.000 Lt	6	PVC	Altura

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS				MAJA01.04.01.P001.F 003	
					VERSIÓN	003

			LENIZ	CGTO MONTEBELLO CABECERA	3.000 Lt	4	PVC	Altura
	47	GOLONDRINAS	PRINCIPAL	GOLONDRINAS CABECERA	Concreto 10.000 Lt y PVC 3.000 Lt	3	1 Concreto, 2 PVC	2 Altura, 1 Piso
			ANTONIO BARBERENA	GOLONDRINAS CABECERA	3.000 Lt	2	1 concreto y 1 PVC	Altura, Piso
	48	PANCE	LAUREANO GOMEZ	VEREDA EL BANQUEO CORREGIMIENTO PANCE	3.000 Lt	2	PVC	Altura
			SAN FRANCISCO	VEREDA SAN FRANCISCO CORREGIMIENTO	20.000 Lt	1	PVC	Altura
	49	TEC. IND PEDRO ANTONIO MOLINA	LOS VENCEDORES	Carrera 1A4 # 72D- 71	40.000 Lt	1	Concreto	Piso
	50	TEC. CIAL. JOSE Ma. VIVAS BALCAZAR	PRINCIPAL	Calle 14 No. 48A- 32	35.000 Lt	1	Fibra de vidrio	Piso
	51	POLITECNICO MUNICIPAL	PRINCIPAL	CARRERA 62#2-28	10.000 Lt	2	PVC	1,Piso y 1 en sótano
	52	PICHINDE	LA INMACULADA	CORREG. PICHINDE	3.000 Lt	2	PVC	Altura
	53	JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	BENJAMIN HERRERA	Calle 26 No 12-34	15.000 Lt	1	Concreto	Alturas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	54	SANTO TOMAS	MANUELA BELTRAN	Cra 2 No 34-23	Concreto 15.000 Lt y PVC 5.000 Lt	5	1 Concreto, 4 PVC	Piso 1, y Altura 4
	55	JUAQUIN DE CAICEDO Y CUERO	CAMILO TORRES	KR 24 10 A 98	35.000 Lt	2	Concreto	Piso
	56	JULIO CAICEDO Y TELLEZ	BATALLA DE CARABOBO	Calle 51 # 16-00	10.000 Lt	1	PVC	Piso
	57	CARLOS HOLGUIN LLOREDA	PRINCIPAL	CRA 40 No. 18-85	5.000 Lt	1	PVC	Altura
	58	ANTONIO JOSE CAMACHO	REPÚBLICA DEL PERÚ	Calle 9E No 23 -02	10.00 Lt	1	PVC	Piso
	59	SIMON RODRIGUEZ	PRINCIPAL	CARRERA 1D BIS # 49-98	3.000 Lt	1	PVC	Altura
			MARIA LLOREDA	Carrera 1D # 51-16	2.000 Lt	1	PVC	Altura
			MARIA PANESSO	Calle 46 C # 3-00	2.000 Lt	1	PVC	Altura
	60	EUSTAQUIO PALACIOS	PRINCIPAL	CARRERA 52 No. 2-51	35.000 Lt	1	Concreto	Sótano
			MIGUEL CARO	CALLE 6 G OESTE CRA 42B	2.000 Lt	1	PVC	Altura
			ANZOASTEGUI	CALLE 1RA A No 43-68	2.000 Lt	2	PVC	Altura

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

61	DIEZ DE MAYO	PRINCIPAL	Cra. 25A # 26 A 13	3.000 Lt	1	PVC	Altura
62	LA MERCED	PRINCIPAL	Calle 47 # 4E-30	3.000 Lt	11	PVC	4 piso, 3 en terrazza y 4 en alturas
63	CRISTOBAL COLON	BIENESTAR SOCIAL	Calle 44 #47ª-16	25.000 Lt	1	Fibra de vidrio	Piso
64	SANTA FÉ	CROYDON	CRA 16 # 42 - 52	10.000 Lt	1	PVC	Sótano
TOTALES					225		

6. ASEO INTEGRAL Y DESINFECCIÓN CON INSUMOS.

A continuación, se detalla la relación de instituciones educativas y sus sedes en las que se ejecutarán las labores correspondientes a las actividades de aseo integral y desinfección con insumos. Dichas actividades se realizarán con la periodicidad fijada en el capítulo de Condiciones Mínimas del Servicio y se circunscriben exclusivamente a las áreas que, en su calidad de primera autoridad administrativa, el rector de cada plantel defina y delimite para tal fin. Dicha relación podrá variar en función al cambio de ubicación de la institución o sus sedes.

ITEM	NOMBRE DE LA I.E.O	NOMBRE DE LA SEDE	UBICACIÓN (DIRECCIÓN)	ÁREA (M2)
1	JOSE HOLGUIN GARCES	PRINCIPAL	Av. 4 Oeste No 23-108	345,40
		VILLA DEL MAR 8	Av. 8 Oeste # 30C-40	238,30
		ANA MARIA LLOREDA	CALLE 26 -AV 4 OESTE	295,00
		ULPIANO LLOREDA	AV 4B OESTE # 25-08	316,70
		JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ	AV 5 OESTE # 30-164	426,80
		MARICE SINISTERRA	CL 30 BIS OESTE # 4A-00	286,10
2	ISAIAS GAMBOA	PRINCIPAL	Av 4 Oeste No 12--05	204,70
		JOSE CELESTINO MUTIS	Av. 7 B Oeste Cl 18-02	351,26
		ISAIAS G SEDE BAJO AGUACATAL	Km2 Vía Aguacatal	885,96
		ALEJANDRO CABAL POMBO	Cl 26 Oeste No 8-17	244,17
		INMACULADA	CL 10 OESTE # 5-45	583,90
3	LUIS FERNANDO CAICEDO	PRINCIPAL	Av. 5 Oeste No 47A 04	211,80
		CECILIA CABALLERO DE LOPEZ	Av. 5 Oeste No 34-100	302,56

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	4	SANTA CECILIA	PRINCIPAL	Calle 61A N # 26GN - 62	738,60
			REPUBLICA DE FRANCIA	CI 62N # 2BN -00	307,06
			BRISAS DE LOS ALAMOS	Av 2 BN Calle 72N	332,62
			REPUBLICA DEL BRASIL	CI 43N # 7N - 03	514,94
			INMACULADA BATACLAN	VEREDA BATACLAN	114,70
	5	DE SANTA LIBRADA	PRINCIPAL	CI 7 # 14A - 106	1846,84
			LUIS CARLOS PEÑA	Cale 7 No 14-36	179,39
			EUSTAQUIO PALACIOS	Cra 17 # 14-36	392,02
			CARLOS A. SARDI GARCES	Cra 5 # 2-69	572,02
			REPUBLICA DE MEXICO	Calle 20 No 5-65	605,09
			SANTIAGO DE CALI	Calle 7 No 7-74	324,73
			EL PILOTO	Cra 4 Norte No 24-40	127,54
	6	ESCUELA NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI	PRINCIPAL	Cra 22Oeste # 2- 65	1615,42
			MARTIN RESTREPO MEJIA	Cra 22 oeste # 2-65	1010,40
			SALVADOR IGLESIAS	CI 2 A # 22- 70	354,80
			CLUB NOEL	CR 3 # 22-95	274,73
			MANUEL SINISTERRA PATIÑO	CRA 14 OESTE CALLE 3	307,69
			MARIA PERLAZA	Calle 5 Oeste # 18-02	270,88
			LOS CRISTALES	Calle 11C OESTE# 24C-22	140,80
			FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Cra 4 Oeste # 12A - 59	302,51
	7	INEM JORGE ISAACS	PRINCIPAL	Cra 8 N Calle 77 Floralia	7542,85
			CECILIA MUÑOZ RICAURTE	CL 77 KR 8 NORTE	244,71
			LAS AMERICAS	CI 82 Cra 3 AN	604,12
			FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	CI 65 No 6N - 40	599,80
			CENTRO EDUCATIVO DEL NORTE	Cra 4 Note No 51AN-33	307,61
			CAMILO TORRES	Cra 9 No 56BN 57	191,32
			PABLO EMILIO CAICEDO	Carrera 5N Diagonal 7N-39	295,13
	8	GUILLERMO VALENCIA	PRINCIPAL	Cra 7 Norte No 45A08	226,33
			PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	Cra 8 norte No 51N 35	610,89
			VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE	Cra 8 Nor No 43 N -03	181,21
	9		PRINCIPAL	Cra 3 N No 43-49	751,96

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		REPUBLICA DE ISRAEL	SAN JOSE	CRA 2 # 40-00	414,49
			MANUEL SANTIAGO VALLECILLA	Calle 43 B No 4 B-33	464,80
	10	SANTO TOMÁS	PRINCIPAL	Calle 34 # 3N-15	617,80
			SANTO TOMAS DE AQUINO	Calle 32 # 2N-11	521,40
			JORGE ISAACS	Calle 30 No 5- 33	323,40
			MANUELA BELTRAN	Cra 2 No 34-23	679,50
	11	TEC. IND. VEINTE DE JULIO	PRINCIPAL	cra 5a N # 33 - 01	641,50
			CRISTINA SERRANO DE LOURIDO	cra 5a N # 33 - 00	367,90
			JOSE IGNACIO RENJIFO SALCEDO	Calle 41 # 5N-23	353,10
			ADAN CORDOVEZ CORDOBA	Cra 5 A No 34 - 31	403,20
	12	JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	calle 41 # 3N-11	448,46
			RAFAEL ZAMORANO	Carrera 1A # 45A-55	700,36
	13	LA MERCED	PRINCIPAL	Calle 47 # 4E-30	427,80
			SAN VICENTE DE PAUL	Carrera 2B # 45-46	681,89
			CENDOE	Calle 44A # 4B-00	416,48
			SAN PEDRO ALEJANDRINO	Carrera 4E # 46-04	468,10
	14	TEC. DE CIO. SIMON RODRIGUEZ	PRINCIPAL	CARRERA 1D BIS # 49-98	268,77
			MARIO LLOREDA	Carrera 1D # 51-16	670,70
			MARIA PANESSO	Calle 46 C # 3-00	503,87
	15	CELMIRA BUENO DE OREJUELA	PRINCIPAL	Calle 62B # 1A9-250	1157,26
			MARIANO OSPINA PEREZ	Calle 67 # Carrera 2	1322,38
	16	TEC. IND PEDRO ANTONIO MOLINA	PRINCIPAL	Carrera 1A10 # 71-00	594,30
			TRES DE JULIO	Calle 70C # Carrera 1F	283,33
			SAN JORGE	Carrera 1-i # 74-23	476,67
			JORGE ELIECER GAITAN	Carrera 2C # 71-00	688,39
			SAN LUIS	Carrera 1B3 Calle 72	725,39
			INMACULADA CONCEPCION	Calle 73A # 1A-14-21	425,50
			ATANASIO GIRARDOT	Calle 70B Carrera 1A3	546,10
			LOS VENCEDORES	Carrera 1A4 # 72D-19	690,70
	17	MANUEL MARIA MALLARINO	PRINCIPAL	carrea 7 L bis 63-00	989,22
			LAURA VICUÑA	Cra. 7 L bis 63 07	246,31

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			LOS PINOS	Calle 69 A Cra 7 Bis	181,28	
			CARLOS HOLGUIN SARDI	Cra. 7 d bisz 64 - 00	296,50	
	18	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	PRINCIPAL	Cra. 9A No. 78-14	431,46	
			MANUEL MARIA MALLARINO	CLL 74 # 9-19	495,18	
	19	VICENTE BORRERO COSTA	PRINCIPAL	Calle 76 Kra 7S - 00 esquina	912,00	
			PRESBITERO ELOY VALENZUELA	Calle 74 No. 7Pbis 46	583,00	
			ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Calle 84 Cra. 7 A bis	305,00	
			JOSE MARIA VILLEGAS	Calle 82 cra. 7D	277,00	
	20	SIETE DE AGOSTO	PRINCIPAL	Calle 72 No 11C-27	326,20	
			ELEAZAR LIBREROS	CLL 72 B 8 b-32	408,03	
			ANA MARIA VERNAZA	Calle 72 B No. 8B- 32	251,10	
			UNI. VECINAL SIETE DE AGOSTO	Calle 71 No Dg 17-20	324,47	
	21	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PRINCIPAL	carrera 7s bis calle 72 y 73	706,46	
			LOS FARALLONES	CRA 7J # 72-10	588,80	
			RAFAEL POMBO	Cra. 7 R bis 72 124	1001,47	
			PURIFICACION TRUJILLO	Calle 73 Cra 7 bis	304,14	
			CENTRAL PROVIVIENDA	CLL 72 A # 7C BIS 10	487,28	
	22	JUAN DE AMPUDIA	PRINCIPAL	Cra 12 57-13	742,69	
			JARDIN INFANTIL NACIONAL No. 1 (T)	CLL 58 # 11B-48	210,67	
			ONCE DE NOVIEMBRE	Cra 11 d 52 09	470,99	
	23	VILLACOLOMBIA	PRINCIPAL	CRA 12 E # 48-36	375,55	
			SANTISIMA TRINIDAD	Calle 48 12 -84	464,18	
			REPUBLICA DE COLOMBIA	Calle 53 12E 11	497,71	
	24	LAS AMERICAS	PRINCIPAL	Cra. 12 38- 64	547,96	
			RAFAEL URIBE URIBE	Cra. 12 38 64	437,00	
GABRIEL MONTAÑO			CALLE 39 11C-00	669,00		
NUESTRA SEÑORA DE LORETO			calle 39 carrera 8	307,00		
ATANACIO GIRARDOT			KR 11 B 35 00	424,61		
25	JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	PRINCIPAL	CRA 11A NO. 28-25	627,04		
		BENJAMIN HERRERA	Calle 26 No 12-34	356,56		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		26	ALBERTO CARVAJAL BORRERO	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Cra 10 No 28-10	297,04
				PRINCIPAL	CRA 14 CLL58-00	321,47
				ABRAHAM DOMINGUEZ	Cra 14 No 57-16	273,24
				CACIQUE GUATAVITA	Calle 54 No 15A-20	566,21
		27	EVARISTO GARCIA	PRINCIPAL	CLL32 No.17-41	332,96
				SAVEDRA GALINDO	Cra 17 F T 31-00	519,14
				FERNANDO DE ARAGON	CLL 28 A # DIG 20-00	523,53
				JOSE HILARIO LOPEZ	Calle 27 No 17G -19	324,27
		28	SANTA FE	PRINCIPAL	CLL 34 No. 17B-41	814,10
				RICARDO NIETO	CRA 17 calle 36 esquina	814,10
				CROYDON	Cra 16 No. 42-52	410,12
				BAJO PALACE	CLL 34 CRA 19 ESQUINA	261,70
				MANUEL REBOLLEDO	Cra 17F Dg 23	1034,70
				ESTADO DE PUERTO RICO	Cra 17 No 33 D-10	375,89
		29	REPUBLICA DE ARGENTINA	PRINCIPAL	CRA 11D No. 23-49	605,07
				JOSE MARIA CORDOBA	Calle 18 # 8a-15	294,44
				POLICARPA SALAVARRIETA	Carrera 11 # 22a-30	718,35
				SEBASTIAN DE BELALCAZAR	Calle 17 No 14 -57	315,00
		30	I.E. T.I. ANTONIO JOSE CAMACHO	PRINCIPAL	CRA 16 No. 12-00	1690,06
				REPUBLICA DEL PERU	Calle 9E No 23 -02	534,70
				MARCO FIDEL SUAREZ	Cra 16 # 6-61	929,04
				J. I. DIVINO SALVADOR	Cra 15 # 6-110	155,20
				OLGA LUCIA LLOREDA	Cra 23A No 13B -11	326,05
		31	GRAL. ALFREDO VASQUEZ COBO	PRINCIPAL	CLL 15A No.22A37	495,98
				NUESTRA SRA DE LOS REMEDIOS	Cra 17d # 18-46	569,67
				REPUBLICA DEL ECUADOR	Calle 16 No 18A -54	310,30
		32	NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	PRINCIPAL	KR 34 A 12 60	954,97
				ANEXA JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO	AVENIDA PASO ANCHO 36 - 28	795,40

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

33	TEC. IND. JOSE MARIA CARBONELL	PRINCIPAL	Calle 13 No. 32-88	746,74	
		HONORIO VILLEGAS	Cra. 35 A No. 13A-20	633,00	
34	JOAQUIN DE CAICEDO Y CUERO	ISABEL DE CASTILLA	Cra. 33 No. 15-82	773,00	
		PRINCIPAL	Cra 35 N. 15-33	519,89	
		SAN ROQUE	Cra. 32A No. 15A 59	758,00	
		GENERAL CARLOS ALBAN	Calle 18A # 24-65	536,00	
35	RAFAEL NAVIA VARON	CAMILO TORRES	KR 24 10 A 98	772,56	
		PRINCIPAL	Calle 11 No. 46-40	536,00	
		PANAMERICANA	Calle 12 A No. 48A- 12	520,00	
36	TEC. CIAL. JOSE Ma.. VIVAS BALCAZAR	FRANCISCO MONTES IDROBO	Calle 12 No. 46- 40	269,00	
		PRINCIPAL	Calle 14 No. 48A- 32	1160,28	
		SANTO DOMINGO	Cra. 47 No. 13C- 00	314,00	
37	CARLOS HOLGUIN LLOREDA	FERNANDO VELASCO	Calle 23 No. 44A- 16	805,59	
		PRINCIPAL	CRA 40 No. 18-85	745,00	
		SANTA ELENA	Calle 23 No 32-79	390,67	
		REPUBLICA DE COSTA RICA	Calle 14c # 41a-05	920,00	
38	AGUSTIN NIETO CABALLERO	JARDIN INFANTIL N° 2	Cra 42A No. 14B 15	501,22	
		PRINCIPAL	Cra 37 No. 26C- 51	300,00	
		JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	Cra 36 No. 26b 28	500,90	
		MARINO RENGIFO SALCEDO	CII 26e No. 44 00	780,39	
39	BOYACA	ANTONIO RICAURTE	CII 26B Cra 46	152,09	
		PRINCIPAL	calle 26 cra 33 esquina	754,20	
		UNIDAD LA INDEPENDENCIA	cra 39 #29c-30	921,35	
40	DIEZ DE MAYO	SANTO DOMINGO SABIO	Cra 24a # 26b-64	183,06	
		PRINCIPAL	Cra. 25A # 26 A 13	830,70	
41	VILLA DEL SUR	REPUBLICA DE ITALIA	Cra. 24 Calle 26	222,96	
		PRINCIPAL	Calle 30A # 41E 99	567,90	
42	CIUDAD MODELO	SUSANA VINASCO	Cra 33A Calle 31	532,20	
		PRINCIPAL	Cra 40B Calle 31C	1056,60	
43		LA PRIMAVERA	Cra 35 # 34C 21	470,54	
		PRINCIPAL	C 27 # 31 A 60	331,84	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

		GRAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	C.I DE E. JOSE VICENTE CONCHA	Cra 30A # 30A27	869,74	
			SAN PEDRO CODENAL	Cra 31 Dg #31-10	134,16	
			LEON XIII	Calle 35 Cra. 29B	254,72	
			JULIO ARBOLEDA	Calle 35E #30-24	266,64	
	44	CIUDAD DE CALI	PRINCIPAL	calle 30 N. 25-00	1441,28	
			GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	DG 23B #T 25-25	440,96	
			EL RECUERDO	Cra 27 # 29-25	286,92	
	45	EVA RIASCOS PLATA	PRINCIPAL	T 25 DG 26-69	583,58	
			ALFONSO BARBERENA	CALLE 33C CRA 25 BIS	356,38	
			HERNANDO CAICEDO	T 29 # D27A-00	296,72	
	46	I.T.C. HERNANDO NAVIA VARON	PRINCIPAL	CRA 26 P # 50 39	1647,12	
			FRAY JOSE IGNACIO ORTIZ	CRA 26N 52-58	1004,66	
	47	JUAN XXIII	PRINCIPAL	CALLE 46 # 28F31	411,77	
			CIUDAD DE CALI	CALLE 46 # 28F31	447,15	
			NIÑO JESUS DE PRAGA	CRA 28C #44-90	463,26	
			JULIO RINCON	CALLE 70 CRA 28 EBIS	222,66	
			SAN BUENAVENTURA	DG 29B # 29-30	72,53	
			BELLO HORIZONTE	CALLE 36A # 27A30	184,12	
	48	JULIO CAICEDO Y TELLEZ	PRINCIPAL	calle 59 N. 24E-40	710,34	
			ESTHER ZORRILLA	CALLE 59 # 24-00	224,15	
			JARDIN INFANTIL MI BOSQUESITO	CALLE 57 #24A 03	169,51	
			FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CRA 26 50-53	445,90	
			BATALLA DE CARABOBO	Calle 51 # 16-00	422,09	
	49	MARICE SINISTERRA	PRINCIPAL	C 40 # 25 A 20	703,44	
			ASTURIAS	CRA 24 B # 43-40	214,87	
			FENALCO ASTURIAS	CALLE 44 CRA 25A	226,81	
	50	BARTOLOME LOBOGUERRO	PRINCIPAL	calle 71 #26e-25	728,30	
			ENRIQUE OLAYA HERRERA	Calle 71 No. 25A-15	1449,30	
	51	HUMBERTO JORDAN MAZUERA	PRINCIPAL	CRA 26 I # D71A-25	945,01	
			MIGUEL CAMACHO PEREA	CRA. 28A No. 72F-09	733,43	
			VILLA BLANCA	DIAG. 72F No. 28A-05	339,02	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	52	JESUS VILLAFANE FRANCO	CHARCO AZUL	DIAG.70B1 No. 22B Bis-	154,00
			PRINCIPAL	CLL 72P #TRASV 72S	2,46
			OMAIRA SANCHEZ	TRANS. 72W No,72-08	260,74
	53	SANTA ROSA	PRINCIPAL	Calle 72x Cra 28- 3- 35	977,70
			JOSE CARDONA HOYOS	CALLE 72 N No. 28-130	263,63
	54	LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA	PRINCIPAL	CRA 28E 2 #72S-02	813,66
			RODRIGO LLOREDA CAICEDO	CRA. 30 No. 44A-21	497,00
	55	EL DIAMANTE	PRINCIPAL	CRA.31 No. 41-00	736,22
			JUAN PABLO II	CRA.33 No. 42C- 09	1001,00
	56	MONSEÑOR RAMON ARCILA	PRINCIPAL	DG. 26I3 # T80A-18	584,08
			RAUL SILVA HOLGUIN	DIAG. 26K T 83-24	583,32
			ALFONSO REYES ECHANDIA	DIAG. 26P-16 T105-04	286,75
			PUERTA DEL SOL IV y V	CALLE 108 DIAG 28G	357,70
	57	LA ANUNCIACION	PRINCIPAL	CRA 26A#74-00	667,34
			PUERTA DEL SOL	CALLE 84 No. 26C-04	527,79
			LOS NARANJOS	CRA. 26G 3 CALLE 78 ESQ.	276,69
	58	GABRIELA MISTRAL	PRINCIPAL	clle 95 cra 27D Esquina	1441,35
			ISAIAS H. IBARRA	Calle 112 - Cra 27 F	350,16
			ELIAS SALAZAR GARCIA	Cra 26 I Calle 106	603,88
			DAMASO ZAPATA	CALLE 92 No 98C-12	221,10
	59	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	PRINCIPAL	CRA 29B N. 54-00	627,50
			JOSE RAMON BEJARANO	CRA 32 Q Calle 49 ESQUINA	807,47
			ALFONSO BONILLA NAAR	CLL 57 No 33-11	323,72
	60	TEC. IND.CARLOS HOLGUIN MALLARINO	PRINCIPAL	Cra 30a Calle 55a	815,96
			NIÑO JESUS DE ATOCHA	Calle 83 # 28 E-3-05	418,48
			MIGUEL DE POMBO	CALLE 92 No. 28D-4-13	487,46
			EL RETIRO	KR 37 54 A 10	852,10
	61	CIUDAD CORDOBA	PRINCIPAL	CL 5049 C 100	1235,83
			ENRIQUE OLAYA HERRERA	CL 5140 A 08	1586,00
	62	RODRIGO LLOREDA CAICEDO	PRINCIPAL	CALLE 38a No. 47A-45	659,72
			LUIS ENRIQUE MONTOYA	CARRERA 46 C No 38 A 50	261,75

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			MICAELA CASTRO BORRERO	CARRERA 46C No 38A 39	222,09
			PRIMITIVO CRESPO	CALLE 41 # 51A - 30	350,41
63	CRISTOBAL COLON		PRINCIPAL	CLL 44 CRA 47A-16	651,98
			ANTONIA SANTOS	CRA 43 # 43-04	149,81
			JOSE JOAQUIN JARAMILLO	CRA 44A # 44-64	121,54
64	TEC. IND. DONALD RODRIGO TAFUR		PRINCIPAL	CRA 43B No 40-11	787,71
			FRANCISCO J. RUIZ	CALLE 38 # 43 B 16	544,94
			ALEJANDRO MONTAÑO	CALLE 38 CRRA 41 H	725,07
			ANTONIO NARIÑO	CARRERA 40 A # 38 -38	477,00
			JOSE MARIA CARBONELL	CALLE 39 # 39 D 83	290,00
65	LIBARDO MADRID VALDERRAMA		PRINCIPAL	CRA 41 H No 39-73	607,80
			ANGELICA SIERRA	CLL40 CRA 41 F ESQUINA	466,00
			PABLO NERUDA	CRA 39D No. 38-44	527,00
			PRIMERO DE MAYO	Cr 37 Clle 39	191,10
66	CARLOS HOLMES TRUJILLO		PRINCIPAL	CRA. 44 No. 43 ESQUINA	1476,33
			POLICARPA SALAVARRIETA	CALLE 44 CRA 40 C	852,77
			LIZANDRO FRANKY	CALLE 46 CRA 40	950,19
			CRISTO MAESTRO	CALLE 44 CRA 41F	854,97
67	TEC INDUSTRIAL COMUNA 17		PRINCIPAL	CRA 53 # 18 A-25	1185,70
			LUIS CARLOS ROJAS GARCES	CARRERA 56 # 13F - 40	554,66
68	ALVARO ECHEVERRI PEREA		PRINCIPAL	Calle 4 No 92-04	855,13
			RUFINO JOSE CUERVO	CALLE 4 No92-04	711,20
			LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO	CARRERA 92 No4-119	1173,00
			EDUARDO RIASCOS GRUESO	CARRERA 93 OE No2A-00	847,17
69	JOSE MARIA CABAL		PRINCIPAL	Cl. 2C Oe. #83-30	1935,00
70	LA ESPERANZA		PRINCIPAL	CARRERA 94 No1A-71 OESTE	381,61
			MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO.	CALLE 4 OESTE No94A56	399,22
			MONSEÑOR LUIS ADRIANO DIAZ	CARRERA 94CNo2-131	149,98
			MINUTO DE DIOS	KR 93 3 00	291,00
71	JUAN PABLO II		PRINCIPAL	calle 1A # 78-23	501,41

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

			PORTETE DE TARQUI	calle 1A oeste carrera 73	982,62	
			TEMPLO DEL SABER	CALLE 2C OESTENo75-10	257,68	
			ALVARO ESCOBAR NAVIA	CARRERA 73D No1B-65	361,70	
	72	LICEO DEPARTAMENTAL	PRINCIPAL	CARRERA 37A No8-38	2204,07	
			LA PRESENTACION	CARRERA 30NoD29-06	414,00	
			LA GRAN COLOMBIA	CARRERA 24 No 7-74	1199,00	
	73	POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	PRINCIPAL	CARRERA 62 No2-28	2400,00	
			VEINTICINCO DE JULIO	CALLE 6A No59A51	197,58	
			GENERAL SANTANDER	CALLE 5 No70-150	248,99	
			CELIMO RUEDA	CARRERA 73 No 3-94	303,29	
			JOHN F. KENNEDY	CARRERA 68C No 3-83	457,71	
	74	EUSTAQUIO PALACIOS	PRINCIPAL	CARRERA 52 No. 2-51	2666,85	
			LUIS LOPEZ DE MEZA	CARRERA 3 OESTE No 42- 44	260,66	
			SOFIA CAMARGO DE LLERAS	CALLE 12A OESTE CRA 5	310,25	
			GENERAL ANZOATEGUI	CALLE 1RA A No 43-68	411,09	
			SANTIAGO RENGIFO SALCEDO	calle 23 oeste carrera 47	249,45	
			FRAY CRISTOBAL DE TORRES	CRA 48 CALLE 14 OESTE	367,28	
			MARISCAL JORGE ROBLEDO	CARRERA 49 OESTE No 9-02	371,53	
			MIGUEL ANTONIO CARO	CALLE 6 G OESTE CRA 42B	253,53	
			MANUEL MARIA BUENAVENTURA	CRA 40B OESTE No 6A 52	186,13	
	75	JUANA DE CAICEDO Y CUERO	TULIO ENRIQUE TASCON Rural	VEREDA LA REFORMA	178,05	
			PRINCIPAL	CALLE 1 OESTE No50-85	1593,00	
			ANTONIA SANTOS	CRA 38C OESTE # 3A-00	256,67	
	76	TEC. IND. MULTIPROPOSITO	SIMON BOLIVAR	CALLE 1 OESTE No 42 A 94	450,56	
			PRINCIPAL	CALLE 56 OESTE N. 7-190	802,12	
			JORGE ELIECER GONZALEZ RUBIO	CALLE 8 OESTE No 52-16	194,52	
			SANTA LUISA	Vereda La sirena	438,36	
			LUIS ALBERTO ROSALES	CRA 51B CALLE 6H OESTE-2	310,64	
	77	TEC IND. CIUADELA DESEPAZ	REPUBLICA DE PANAMA	DIAG 48 No 12-06 OESTE	376,34	
			PRINCIPAL	CARRERA 23 No 1206- 16	1403,55	
			NUEVO AMANECER	CL 123 28D4 54	3000,00	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	78	CIUDELA NUEVO LATIR	PROGRESANDO JUNTOS	KR 82 24 F 30	8900,00
			PRINCIPAL	CL 76 28 20	2898,12
			ISAIAS DUARTE CANCINO	CL 96 KR 28 E3 02	3122,83
	79	NAVARRO	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Correg. Navarro	391,12
			JUAN DEL CORRAL	Vda. El Estero	150,54
	80	EL HORMIGUERO	PANTANO DE VARGAS	CRA. 143 CALLEJ CASCAJAL	828,46
			ANTONIO VILLAVICENCIO	Cgto.Hormiguero-	313,10
			TULIA BORRERO MERCADO	Vrda.Morgan .Cgto.Navarro	167,80
	81	TEC. DE BALLET CLASICO INCOLBALLET	PRINCIPAL	Km 4 Via Jamundi Callejon Pio XII	302,30
			CAÑAS GORDAS	Cra 102-21-81.Caserio Valle del Lily	196,75
	82	PANCE	PRINCIPAL	LA VORAGINE	280,93
			PIO XII	Vereda La Voragine	101,53
			SAN FRANCISCO	Verdea. San francisco	130,07
			REPUBLICA DE SANTO DOMINGO	Cgto.Pance Cabecera	299,91
			LAUREANO GOMEZ	Vereda.El Banqueo	78,59
	83	LA BUITRERA	JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO	CGTO LA BUITRERA KM 3cabecera	469,46
			LOS COMUNEROS	VEREDA ALTO DEL ROSARIO	261,63
			SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	VEREDA EL OTOÑO	44,22
			NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	CGTO LA BUITRERA Parte media KM 6	453,30
	84	VILLACARMELO	CACIQUE CALARCA	Cgto VILLACARMELO	370,20
			NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Cgto. Villacarmelo-Cabecera	482,00
	85	LOS ANDES	JUAN PABLO I	CORREG. LOS ANDES - VEREDA LOS KARPATOS	121,00
			TIERRA DE HOMBRES	CORREG. LOS ANDES	160,00
			FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CORREG. LOS ANDES	121,00
	86	PICHINDE	SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	CABECERA	260,00
			SERGIO CANTILLO	CORREGIMIENTO PICHINDE	94,00
			LA INMACULADA	CORREG. PICHINDE	299,00
	87	FELIDIA	SATELITE JOSE HOLGUIN GARCES	(CABECERA)	41,65
			REPUBLICA DE CUBA	(CABECERA)	242,69
			CRISTOBAL COLON	(CABECERA)	41,65

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	88	LA LEONERA	PRINCIPAL -I.T.A. INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	CORREGIMIENTO LA LEONERA	207,67
			JORGE ELIECER GAITAN	VEREDA PORVENIR	79,68
			JUAN DE LOS BARRIOS	VEREDA PAJUY - LA LEONERA	102,95
	89	FRANCISCO LLOREDA - EL SALADITO	PRINCIPAL	SALADITO	741,89
			FRANCISCO MIRANDA	KIL. 18 VIA AL MAR	285,19
			LUIS FERNANDO LLOREDA	CORREGIMIENTO EL SALADITO -	348,27
			NUEVA SAN FRANCISCO	VEREDA LOS LAURELES	86,96
			IGNACIO HERRERA Y VERGARA	VEREDA ALTO AGUACATAL	108,00
			BOYACA	CORREGIMIENTO LA ELVIRA	168,90
	90	LA PAZ	PRINCIPAL	CORREGIMIENTO LA PAZ	200,00
			La Granja	VEREDA LA GRANJA	124,43
			C. D JORGE ROBLEDO	CGTO LA PAZ	132,71
			AGROEOGICO VILLA DEL ROSARIO	CGTO LA PAZ, VEREDA VILLA DEL ROSARIO	88,05
			C. D SAGRADO CORAZON DE JESUS	CGTO LA CASTILLA	136,56
			LA GRANJA	CGTO LA PAZ	114,80
91	MONTEBELLO - ANTONIO RICAUTE	PRINCIPAL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	656,00	
		C. D SAN PEDRO APOSTOL	CGTO MONTEBELLO CABECERA	420,00	
		C. D ANDRES JOAQUIN LENIS	CGTO MONTEBELLO VEREDA CAMPO ALEGRE	225,00	
92	GOLONDRINAS	PRINCIPAL	GOLONDRINAS CABECERA	391,12	
		ANTONIO BARBERENA	GOLONDRINAS CABECERA	162,04	

7. CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO.

Limpieza de baños: Se realizará dos (2) veces al día, con los equipos e insumos adecuados para prolongar su vida útil. Cuando se trate de sedes con doble jornada el servicio deberá prestarse como mínimo una (1) vez por jornada, incluyendo el lavado general del baño. Adicionalmente, se deberá realizar la limpieza necesaria según las condiciones del servicio, como el trapeado o secado de superficies húmedas.

Limpieza de las oficinas: Se realizará una (1) vez al día según las condiciones del servicio. Se debe realizar en las primeras horas de la mañana para no interrumpir las labores de los funcionarios; esta limpieza debe incluir escritorios, sillas, equipos de cómputo evitando su

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	desconexión, archivadores, equipos telefónicos y puertas. Cuando se trate de sedes que tengan doble jornada se debe prestar dos (2) veces al día. Desinfección de oficinas, salones, pasillos, baños y otras áreas de uso común: Se realizará dos (2) veces a la semana, con los equipos e insumos adecuados para prolongar su vida útil, así como la salud de los funcionarios y la comunidad general. Limpieza de pisos: Se realizará dos (2) veces al día para los corredores, con los equipos e insumos adecuados para prolongar su vida útil. Corte de césped: Se realizará una (01) vez cada dos meses. Lavado de tanques de almacenamiento de agua: Se realizará una (01) vez cada cuatro meses de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad incluye los insumos necesarios para dicha tarea y muestra de trazabilidad de análisis microbiológico del antes y después del lavado de los tanques realizado por un laboratorio certificado por la ONAC. Limpieza interior y exterior de vidrios y ventanas: Se realizará dos (2) veces al mes. Recolección y clasificación de desechos: Se realizará conforme a la necesidad mínimo dos (2) veces al día, y debe incluir vaciado y limpieza de papeleras, recolección en bolsas según el material de desechos y su ubicación en el contenedor dispuesto para este fin. Lavado de pisos: Se realizará cuatro (4) veces al mes preferiblemente los días sábados y se deberá utilizar equipos e insumos adecuados para prolongar su vida útil. Todas las actividades de Aseo integral y desinfección con insumos se desarrollarán por lo menos en las condiciones mínimas aquí definidas, pero primará la necesidad del servicio, de manera que la periodicidad pudiese ser superior a la contemplada. Sin perjuicio del número de operarios, la Secretaría de Educación Distrital, podrá en cualquier momento, requerir de la prestación del servicio para efectos de amparar situaciones imprevistas, y/o reforzar el aseo en otros inmuebles, previa concertación entre el supervisor del contrato y el contratista, sin que se cambien las condiciones contractuales. Las áreas en las que se desarrollarán dichas actividades, serán definidas en los planes de trabajo por los rectores como primera autoridad administrativa de los planteles educativos. 7.1. Actividades Detalladas del servicio de aseo integral, lavado de tanques de almacenamiento de agua y corte de césped:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

Actividades de servicio de aseo		
Áreas comunes	Barrer, lavar los pasillos y las escaleras de áreas comunes y de emergencia.	
	Limpiar y desempolvar cuadros y elementos decorativos.	
	Limpiar las lámparas de escritorio, lámparas colgantes, lámparas fluorescentes con sus respectivos acrílicos.	
	Limpiar y desempolvar persianas y cortinas.	
	Limpiar y desinfectar ascensores.	
	Limpiar los vidrios interiores de los módulos, ventanas de oficinas, zonas comunes y puertas.	
	Lavar sillas y poltronas.	
	Limpiar acrílicos, rejillas de ventilación, avisos, monitores y techos.	
	Instalar señales de seguridad peatonal para evitar accidentes cada vez que se realicen operativos de limpieza.	
	Realizar brigadas de aseo en las zonas comunes.	
	Desocupar papeleras y realizar el cambio de bolsa plástica de acuerdo a la normatividad vigente.	
	Asear las áreas de archivo, áreas de almacenaje y bodegas.	
	Lavar y desinfectar tanques, fuentes y piletas cuando aplique.	
	Limpiar parqueaderos, terrazas y sótanos.	
	Evacuar diariamente todos los residuos de las zonas objeto de la prestación del servicio, los cuales deben ser introducidos en empaques adecuados, según tamaño y peso y dispuestos en los lugares destinados para su posterior recolección.	
	Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de la Entidad Estatal.	
Pisos	Barrer, trapear, lavar y brillar pisos.	
	Realizar las actividades de decapado, pulido, brillado de los pisos de la Entidad Estatal.	
	Limpiar, lavar, desmanchar tapetes según la necesidad de la Entidad Estatal.	
Paredes	Limpiar y desmanchar paredes, muros y divisiones modulares.	
Oficinas y aulas	Desocupar papeleras y realizar el cambio de bolsa de acuerdo a la normatividad vigente.	
	Limpiar y desempolvar exteriormente computadores y equipos.	
	Mantener las oficinas adecuadamente aseadas, incluyendo sillas, mesas y paneles.	
	Limpiar y desempolvar exteriormente máquinas, computadores, teléfonos, impresoras, fotocopadoras, consolas, fax y demás equipos con sus componentes que tenga la Entidad Estatal. Deben utilizarse productos que no causen daño ni deterioro al equipo y que no presenten peligro para las personas.	
Muebles	Limpiar, aspirar, desmanchar y brillar muebles.	
Baños	Limpiar, desmanchar y desinfectar baños.	
	Limpiar los sanitarios, lavamanos, griferías, accesorios, pisos, espejos y papeleras.	
	Aplicar productos para control del mal olor en sanitarios, orinales y sifones.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

Zona Exterior	Recoger las hojas de los árboles y aseo general en patios y zonas aledañas a las instalaciones.	
	Corte y recolección de césped.	
	Lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua, que incluye los insumos necesarios para dicha tarea y muestra de trazabilidad de análisis microbiológico del antes y después del lavado, de acuerdo con la normatividad vigente.	
7.2. SEGURIDAD INDUSTRIAL, OPERACIÓN, UNIFORMES Y HORARIOS. El contratista debe presentar sus operarios debidamente uniformados y con los implementos de seguridad industrial necesarios para no poner en riesgo su integridad personal. Asimismo, el proponente deberá contar con domicilio principal o sucursal debidamente registrada y en funcionamiento en la ciudad de Santiago de Cali, con una antigüedad no menor a dos (2) años, con el fin de garantizar que dispone de la estructura operativa, logística y organizacional necesaria para la adecuada prestación del servicio objeto de contratación. Esta condición deberá acreditarse mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste la dirección del domicilio o sucursal y la fecha de su registro. La prestación del servicio de aseo integral, desinfección con insumos, lavado de tanques de almacenamiento de agua y corte de césped, será de lunes a sábado de acuerdo con los horarios establecidos para la Institución Educativa Oficial. El Distrito Especial de Santiago de Cali, Secretaría de Educación se reserva el derecho de modificar el horario o puesto de prestación del servicio, siempre que se considere pertinente, con el fin de asegurar la adecuada prestación del servicio educativo. El contratista deberá cumplir con las recomendaciones impartidas por el Distrito de Santiago De Cali - Secretaría de Educación por intermedio del supervisor del contrato, para la adecuada prestación del servicio. El contratista estará obligado a prestar sus servicios por su cuenta y riesgo, teniendo en cuenta lo señalado en el presente requerimiento, las condiciones ofertadas, la invitación pública, el pliego de condiciones, anexo técnico y el contrato. El contratista se compromete a realizar control semanal de las funciones desarrolladas por los operarios a su cargo, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	El contratista se compromete a realizar sin costo adicional para la entidad, brigadas de aseo a solicitud del Rector de la IEO, Supervisor del contrato o por iniciativa de la misma empresa, utilizando los elementos y equipos necesarios para realizar esta labor de manera óptima. El contratista debe presentar un informe mensual de gestión de las actividades, el cual debe contener registros fotográficos, registro de los insumos recibidos en cada sede, las bitácoras de entrada y salida del personal operativo y la consolidación diaria del cumplimiento de las actividades y sus protocolos. El contratista deberá poner a disposición en medios magnéticos las evidencias sobre capacitaciones que realice al personal operativo y todos los demás documentos relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA. ID No.21550
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). - Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad: Desde el 6 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2026. - Lugar de ejecución: Instituciones Educativas Oficiales con sus sedes y en los bienes muebles e inmuebles en donde se requiera la prestación del servicio dentro del Distrito Especial de Santiago de Cali.
f.	Obligaciones específicas del contratista. 1. El contratista se obliga a cumplir cabalmente el contrato, acatando en todo momento lo dispuesto en el pliego de condiciones, los estudios previos, los anexos técnicos y la oferta que integran el mismo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	2. El contratista se obliga a prestar de manera permanente los servicios de aseo integral, desinfección con insumos, lavado de tanques de almacenamiento de agua y corte de césped en instalaciones de las Instituciones Educativas oficiales con sus sedes y en los bienes muebles e inmuebles donde se presente la necesidad. sin que se reconozcan pagos por horas extras, recargos nocturnos, dominicales o festivos para operarios o coordinadores, los cuales, de presentarse, serán asumidos íntegramente por cuenta del contratista y a su riesgo, todo ello en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones, los estudios previos, los anexos técnicos, la oferta presentada y demás documentos que conforman el proceso de selección. 3. El contratista deberá asumir íntegramente el costo de los equipos, herramientas, insumos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio contratado, garantizando que, como mínimo, en cada establecimiento educativo estén disponibles para cuando se requieran, los insumos y equipos previstos en el acápite “Equipos e Insumos para el Aseo integral, Desinfección con insumos, Lavado de Tanques de Almacenamiento de Agua y corte de Césped”. 4. El contratista se obliga a suministrar, en cantidades suficientes y de forma continua, los productos y equipos indispensables para el aseo integral, la desinfección, el lavado de tanques de almacenamiento de agua y el corte de césped, garantizando que aquellos sujetos a regulación cuenten con su respectivo registro sanitario del INVIMA y cumplan criterios de sostenibilidad ambiental; así mismo, deberá reponer de inmediato cualquier insumo faltante a fin de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio. 5. El contratista deberá dotar a todo su personal de uniformes debidamente identificados y velar porque mantenga una presentación impecable durante cada turno, impartiendo las instrucciones necesarias para ello. 6. El contratista deberá implementar y mantener bitácoras de registro que permitan controlar y verificar la asistencia, ubicación y labores de los operarios en cada una de las sedes donde se presta el servicio. 7. El contratista organizará brigadas de aseo para cubrir contingencias o reforzar la limpieza en las diferentes sedes, según las necesidades que se presenten, previa coordinación con el supervisor del contrato y la entidad; estas brigadas se ejecutarán con el mismo personal vinculado al contrato y no implicarán modificación alguna de las condiciones contractuales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	8. El contratista deberá supervisar y garantizar que el personal asignado se desempeñe adecuadamente durante la ejecución del servicio, cumpla cabalmente sus actividades contractuales y preste observancia a los protocolos de seguridad y salud en el trabajo. 9. El contratista deberá sustituir de manera inmediata al trabajador que, por incapacidad o cualquier otra circunstancia no se presente a la jornada de trabajo. En el evento de no realizarse esta sustitución, la entidad procederá al no reconocimiento del pago del operario que equivale al valor del operario día, incluyendo IVA y AIU ofertado, multiplicado por el número de días de la ausencia del operario. 10. El contratista deberá sustituir de inmediato a cualquier trabajador que incurra en faltas disciplinarias o incumplimientos que afecten la correcta prestación del servicio, garantizando la continuidad de las labores sin detrimento de las condiciones contractuales. 11. El contratista deberá remitir al supervisor del contrato las hojas de vida de todo el personal asignado para la ejecución de forma previa a su incorporación, las de cualquier reemplazo o nueva vinculación que se efectúe durante la vigencia del contrato. 12. El contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente para proteger tanto al personal a su cargo como a terceros durante la ejecución del servicio. 13. El contratista deberá remitir a más tardar los cinco (5) primeros días de cada mes al supervisor del contrato un informe consolidado en formato digital editable, el cual constituirá soporte indispensable para la facturación, que incluya: (i) el listado de personal, (ii) registros fotográficos, (iii) el inventario de insumos recibidos en cada sede, (iv) las bitácoras de ingreso y salida del personal operativo y (v) la consolidación diaria del cumplimiento de las actividades y sus respectivos protocolos. 14. El contratista deberá instalar y mantener, a su propio cargo, las señales preventivas e indicativas necesarias para la correcta ejecución del servicio y la prevención de accidentes. 15. El contratista deberá garantizar la vinculación y la permanencia del personal necesario para la prestación del servicio, asegurando condiciones de inclusión social, en caso de sustituciones, la incorporación de colaboradores con perfiles equivalentes y en igualdad de condiciones. 16. El contratista deberá contar con la capacidad técnica, logística y operativa suficiente para garantizar el cumplimiento íntegro del objeto contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	17. El contratista deberá garantizar que todas las áreas donde se desarrollará la prestación del servicio, permanezcan en condiciones óptimas de higiene, asegurando la continuidad y oportunidad del servicio, propiciando un ambiente digno y previniendo la propagación de enfermedades. 18. El contratista deberá notificar de manera inmediata a la Entidad cualquier caso confirmado de enfermedad contagiosa que afecte al personal operativo asignado al desarrollo de las actividades. 19. El contratista deberá garantizar que toda labor que implique trabajo en alturas se ejecute en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, lo que exige contar con personal con certificado vigente de trabajo en alturas, utilizar equipos de protección contra caídas, implementar un programa y permiso de trabajo en alturas y disponer de un supervisor de trabajo en alturas debidamente certificado. 20. Cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, aportes parafiscales, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores contratadas, conforme a la normativa vigente. 21. El contratista deberá cumplir puntualmente con el calendario de pago de salarios u honorarios al personal operativo asignado a la ejecución de los servicios contratados. 22. El contratista, por conducto de su enlace designado, deberá remitir al supervisor toda la información que éste solicite, dentro de los plazos y en el formato que el mismo indique. 23. El contratista deberá emplear únicamente personal idóneo, debidamente capacitado y vinculado directamente a su nómina, y verificar de forma previa que ninguno de sus trabajadores se encuentre inhabilitado por delitos sexuales, conforme a la Ley 1918 de 2018; esta verificación estará sujeta a la confirmación de la Entidad. 24. El contratista se obliga a prestar de manera continua el servicio de aseo durante toda la jornada de atención, manteniendo las sedes contratadas limpias durante como al finalizar cada turno, conforme a los requerimientos de la entidad y a la intensidad de los periodos de atención. No se reconocerán pagos por horas extras, recargos dominicales o festivos a operarios o coordinadores; cualquier sobre costo derivado de dichos conceptos será asumido íntegramente por el contratista, sin amparo contractual.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	25. El contratista deberá velar por la conservación y buen uso de las instalaciones, los bienes y los equipos de todas las sedes durante la prestación del servicio. 26. El contratista deberá proporcionar a la Entidad, cuando ésta lo solicite, toda la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del personal operativo asignado al servicio. 27. El contratista deberá ejecutar el servicio empleando elementos, equipos y maquinaria en óptimo estado operativo, garantizando que no constituyan obstáculo alguno para la eficiente ejecución del contrato. 28. El contratista deberá efectuar la limpieza de baños dos (2) veces al día, empleando equipos e insumos idóneos que contribuyan a prolongar la vida útil de los elementos sanitarios. En sedes con doble jornada, la prestación mínima será de una (1) intervención por jornada, e incluirá el lavado general del baño. Asimismo, deberá realizar las limpiezas adicionales que demande el servicio (trapeado y secado de superficies húmedas) para mantener las condiciones de higiene y seguridad requeridas. 29. El contratista deberá realizar la limpieza de oficinas una (1) vez al día, preferiblemente en las primeras horas de la mañana para no interferir con las labores de los funcionarios. La intervención incluirá escritorios, sillas, equipos de cómputo (sin desconectarlos), archivadores, teléfonos y puertas. 30. El contratista deberá efectuar la desinfección de oficinas, salones, pasillos, baños y demás áreas de uso común dos (2) veces por semana, utilizando equipos e insumos apropiados que contribuyan tanto a prolongar la vida útil de las superficies como a salvaguardar la salud de la comunidad educativa. 31. El contratista deberá realizar la limpieza de pisos en los corredores dos (2) veces al día, empleando los equipos e insumos apropiados para preservar la vida útil de las superficies. 32. El contratista deberá realizar el corte del césped una (1) vez cada dos (2) meses y efectuar el retiro o traslado del material vegetal resultante hasta los puntos de acopio autorizados dentro de la institución. 33. El contratista deberá efectuar el lavado de los tanques de almacenamiento de agua una (1) vez cada cuatro (4) meses, de conformidad con la normativa vigente, suministrando todos los insumos necesarios y aportando evidencia de trazabilidad mediante análisis microbiológico

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	comparativo (antes y después) de cada intervención expedidos por un laboratorio certificado por la ONAC. 34. El contratista deberá efectuar la limpieza interior y exterior de vidrios, paredes, puertas, ventanas y cielorrasos falsos internos al menos dos (2) veces al mes, garantizando superficies libres de polvo, manchas y residuos sin interrumpir la operación normal de la sede. 35. El contratista deberá realizar recorridos permanentes para la recolección y clasificación de desechos, los cuales incluirán el vaciado y la limpieza de papeleras, la segregación de residuos en bolsas diferenciadas según su tipo y la disposición de éstas en los contenedores o puntos habilitados para tal fin en la IEO. 36. El contratista deberá realizar el lavado de pisos cuatro (4) veces al mes, preferiblemente los días sábado, utilizando equipos e insumos apropiados que contribuyan a prolongar la vida útil de las superficies. 37. El contratista prestará el servicio de aseo integral, desinfección con insumos, lavado de tanques de almacenamiento de agua y corte de césped de lunes a sábado, ajustándose a los horarios de cada Institución Educativa Oficial. 38. El contratista deberá vincular, personal perteneciente a grupos vulnerables, garantizando procesos de selección y acompañamiento que promuevan la inclusión social y la permanencia en el empleo. 39. El contratista se obliga a realizar todas las labores de aseo integral y desinfección con insumos, bajo las condiciones y periodicidades aquí establecidas, incrementando su frecuencia siempre que las necesidades del servicio así lo requieran. 40. El contratista se obliga a atender, en cualquier momento y sin alterar las condiciones contractuales, los requerimientos que formule la Secretaría de Educación Distrital (previa concertación con el supervisor del contrato) para cubrir situaciones imprevistas o reforzar el aseo en inmuebles adicionales, sin que el número mínimo de operarios inicialmente pactado constituya limitación alguna para la prestación de dicho servicio. 41. El contratista, a través de sus enlaces designados, coordinará con el rector de cada institución educativa y con el supervisor del contrato la identificación y delimitación de las áreas de trabajo en las que se desarrollarán las actividades, efectuando los ajustes para atender las necesidades operativas de los establecimientos educativos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

	42. El contratista se obliga a suministrar, mantener y reponer por su exclusiva cuenta y riesgo, todos los equipos, herramientas, insumos y elementos de protección necesarios para la prestación a todo costo del servicio de aseo integral, desinfección con insumos, lavado de tanques de almacenamiento de agua y corte de césped, garantizando que las áreas asignadas permanezcan en óptimas condiciones; como mínimo deberá disponer de: Insumos: Detergente en polvo, limpiador multiusos, detergente liquido industrial, ambientador líquido, liquido desengrasante, líquido limpiavidrios, hipoclorito de sodio, aceite mineral, ácido oxálico, creolina, crema limpiadora para desmanchar, cera antideslizante, jabón azul, jabón neutro para pisos, mantenedor para pisos, desmanchador multiusos en crema, Varsol, entre otros. Equipos y elementos: Guadaña o podadora, bayetillas, baldes, dulce abrigo rojo, carro exprimidor o escurridor de traperos, escaleras, mangueras, señales peatonales de prevención y atención, extensión eléctrica, aspiradora, hidro lavadora, maquinas rotativas para lavado y brillo de pisos, bomba para destapar cañerías, esponjilla abrasiva, escoba cerda suave, escoba cerda dura, atomizador plástico, cepillos con cerda dura, traperos de peso mínimo de 250 grs, cepillo para sanitario o churrusco, bolsas plásticas de diferentes medidas que cumplan con la normatividad vigente en el uso de los colores, cepillo para paredes y techos, rastrillos, cepillo para piso, espátula, recogedores elaborados en plástico, telarañero, haraganes, chupa de baños, mango metálico, monogafas, escobillón sanitario, esponja abrasiva verde, esponja todora inoxidable, lijas, repuesto de mecha trapero para mango metálico, palo extensivo, guante industrial de caucho, tapabocas, almacén de perezoso, cepillo para sanitario o churrusco, rastrillo, pistola para atomizador, entre otros. 43. El contratista acepta que, previa coordinación con el supervisor del contrato y sin requerir modificación alguna al presente instrumento, la Entidad podrá realizar reducciones temporales del número de operarios inicialmente previstos, cuando ello resulte necesario para optimizar la utilización de los recursos y atender la necesidad real durante la ejecución. El contratista se obliga a ajustar sus planes de trabajo a estas variaciones, garantizando en todo momento la continuidad y calidad del servicio, sin que tales ajustes generen costos adicionales ni impliquen incumplimiento contractual.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor. Se anexa cadena de valor y ficha EBI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003

h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
Si <u> X </u> No <u> </u>	
Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.	
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
Si <u> X </u> No <u> </u>	
¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde?	
Ambiental <u> X </u> Social <u> X </u> Innovación <u> </u>	

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

MARGARETH VELÁSQUEZ VÁSQUEZ
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Proyectó: Olga Lucía Ciro Hernández – Contratista 
 Jean Carlos Sánchez Pino - Contratista 
 Sandra Marentes Astaiza – Contratista 

Revisó: Camila Andrea Onofre Serrato – Contratista 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F 003	
		VERSIÓN	003